

## PREAMBULO

La Conferencia de las Partes, que es el órgano de decisión de la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (CMS), normalmente se reúne con intervalos no superiores a tres años, a menos que la Conferencia decida otra cosa. De conformidad con el artículo VII de la Convención, la Conferencia celebró su quinta reunión en las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra (Suiza), del 10 al 16 de abril de 1997.

Las *Actas de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes* comprenden, entre otras cosas, el informe de la reunión, las resoluciones y recomendaciones aprobadas por la Conferencia de las Partes y los informes de las reuniones asociadas del Comité Permanente y del Consejo Científico.

Las *Actas de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes* se publican también en francés e inglés.

# **Informe de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes**

# INFORME DE LA QUINTA REUNION DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

## Introducción

1. La quinta reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (CMS) se celebró en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (Suiza), del 10 al 16 de abril de 1997.

2. Se invitó a participar en la reunión a todas las Partes en la CMS; estuvieron representadas 43 Partes:

Alemania	Francia	Países Bajos
Arabia Saudita	Ghana	Pakistán
Argentina	Guinea	Panamá
Australia	Guinea-Bissau	Reino Unido
Bélgica	Hungría	Polonia
Benin	India	República Checa
Burkina Faso	Italia	Sudáfrica
Camerún	Luxemburgo	Sri Lanka
Chile	Malí	Sweden
Comunidad Europea	Marruecos	Suiza
Dinamarca	Mónaco	Togo
España	Niger	Túnez
Eslovaquia	Nigeria	Uruguay
Filipinas	Norway	Zaire
Finlandia		

3. 38 Estados estuvieron representados por observadores:

Argelia	Eslovenia	Mauritania
Armenia	Estados Unidos de	Mongolia
Bahrein	América	Mozambique
Bangladesh	Etiopía	Nueva Zelandia
Bolivia	Fiji	Paraguay
Brasil	Federación de Rusia	Perú
Burundi	Georgia	República de Corea
Canadá	Guinea Ecuatorial	República de Moldova
Congo	Indonesia	Turquía
Costa Rica	Jamaica	Ucrania
China	Jordania	Zambia
Ecuador	Latvia	Zimbabwe
Emiratos Arabes	Lituania	
Unidos	Malasia	

4. En el párrafo 44 infra se enumeran las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que asistieron a la reunión.

## TEMA 1 DEL PROGRAMA: APERTURA DE LA REUNION

5. El Sr. David Kay (Australia) declaró abierta la reunión a las 10.30 horas del jueves 10 de abril de 1997. El Sr. Kay, que en su calidad de Presidente del Comité Permanente, actuaba como Presidente provisional hasta que la Conferencia de las Partes eligiera la Mesa de la reunión, dio la bienvenida a los delegados y transmitió las excusas del Dr. Peter Bridgewater, quien había actuado como Presidente del Comité Permanente desde la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes pero no había podido asistir a la presente reunión debido a compromisos imperativos con su Gobierno. El Presidente interino expresó su agradecimiento al Gobierno de Suiza, al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y a la Secretaría de la CMS por la labor realizada para preparar y facilitar la presente reunión de la Conferencia de las Partes. Dijo que era sumamente alentador observar que la participación en esta reunión era considerablemente mayor que en la anterior, habiéndose pre-inscrito casi 80 Estados, de los cuales casi la mitad no eran Estados partes. También se habían inscrito con antelación más de 20 organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. El orador dio una bienvenida especial a los representantes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), la Convención sobre la Conservación de la Vida Silvestre y los Hábitat Naturales Europeos (Convención de Berna), la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención Ramsar) y las secretarías de tres Acuerdos concertados en el marco de la CMS.

6. Haciendo uso de la palabra en nombre de la Directora Ejecutiva del PNUMA, Sra. Elizabeth Dowdeswell, el Sr. Frits Schlingemann, Director de la Oficina Regional para Europa del PNUMA y Coordinador Ejecutivo de Globalización, dio la bienvenida a los participantes a la reunión de Ginebra y expresó su sincero agradecimiento al Gobierno de Suiza por haber facilitado los preparativos de la Conferencia. Refiriéndose a las novedades en el marco del PNUMA, dijo que al 19º período de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA, celebrado en Nairobi del 27 de enero al 7 de febrero de 1997, habían asistido más de 40 Ministros de Medio Ambiente y que en él se habían hecho logros importantes. Entre éstos figuraban una declaración política titulada "La Declaración de Nairobi", en la que se esbozaban, entre otras cosas, los parámetros para la futura función del PNUMA; el informe sobre las "Perspectivas del Medio Ambiente Mundial", preparado por el PNUMA, que contenía información sobre el estado del medio ambiente mundial (ambos documentos se transmitirían más adelante al próximo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas); el apoyo expresado a la labor del PNUMA en las esferas programáticas de la diversidad biológica, la seguridad de la biotecnología, el comercio y el medio ambiente, el derecho ambiental y la prevención de la contaminación marina proveniente de fuentes terrestres, habiéndose concluido los presupuestos por programas para 1997 y 1999; y el amplio reconocimiento de que el PNUMA debía contar con una base de financiación más previsible, reflejado en la petición hecha a la Directora Ejecutiva de que preparara propuestas a ese respecto.

7. La cuestión del régimen de gobierno del PNUMA se había examinado en la reanudación del período de sesiones del Consejo de Administración, celebrado en Nairobi los días 3 y 4 de abril de 1997, en el que se había decidido establecer un Comité de Alto Nivel de Ministros y funcionarios encargados del medio ambiente, como órgano subsidiario del Consejo de Administración. El mandato del Comité consistía, entre otras cosas, en examinar el programa internacional sobre el medio ambiente, a fin de hacer recomendaciones sobre políticas y reformas al Consejo de Administración, proporcionar orientaciones y asesoramiento a la Directora Ejecutiva, intensificar la colaboración y la cooperación del PNUMA con otros órganos multilaterales y prestar asistencia en la movilización de un volumen de recursos financieros previsible y suficiente para el PNUMA.

8. Tras expresar su satisfacción por el hecho de que el número de Partes en la CMS estaba aumentando, y tras señalar que varios Estados se estaban preparando para depositar sus instrumentos de adhesión o ratificación, el orador subrayó que el PNUMA acogía con beneplácito a todas las nuevas Partes como copartícipes en las actividades para conservar la diversidad biológica del mundo. El Consejo

de Administración del PNUMA había hecho repetidos llamamientos a los gobiernos que todavía no lo hubieran hecho para que firmaran o ratificaran los convenios internacionales sobre el medio ambiente, o se adhieran a ellos. El orador puso de relieve la serie de perfiles de Estados importantes no partes en la CMS que estaba preparando el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación, apoyado por el PNUMA, y dijo que ello facilitaría aún más los esfuerzos por obtener más adherentes. Encomió además los esfuerzos que realizaban el país anfitrión de la CMS y el Comité Permanente para obtener nuevos adherentes. A ese respecto, manifestó que era sumamente satisfactorio observar la presencia en la reunión actual, en calidad de observadores, de muchos países que no eran partes.

9. El PNUMA consideraba que la CMS era una convención ambiental de alcance realmente mundial. Las especies migratorias constituían un patrimonio común y, por lo tanto, la comunidad mundial en conjunto tenía la responsabilidad de proteger a las especies que estaban amenazadas o que se encontraban en un estado de conservación desfavorable. Así pues, la CMS constituía una parte esencial de los instrumentos para proteger la diversidad biológica mundial. En ocasiones anteriores, la Directora Ejecutiva había puesto de relieve los vínculos entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otras convenciones relacionadas con la biodiversidad, incluida la CMS. Por consiguiente, el PNUMA acogía con beneplácito y apoyaba el Memorando de Cooperación firmado entre las secretarías de los dos instrumentos, así como un memorando similar concertado entre varias convenciones relacionadas con la biodiversidad, cuyo objetivo era mejorar las comunicaciones y aumentar la cooperación entre ellas.

10. En la sexta reunión de coordinación entre las Secretarías de Convenciones, celebrada en enero de 1997, se había abordado, entre otras cosas, la propuesta del CDB de celebrar un seminario intergubernamental para examinar la sinergia entre las convenciones relacionadas con la biodiversidad. Si bien la reunión tuvo que advertir que no se disponía de fondos para ese seminario, reconoció el número creciente de cuestiones relacionadas con la diversidad biológica y los vínculos entre ellas. La reunión había sugerido claramente que el PNUMA, en consulta con todas las partes interesadas, estudiara la posibilidad de reactivar el Grupo de Conservación de Ecosistemas y de preparar un análisis comparativo de la aplicación de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica. Las Partes en esas convenciones también debían realizar la misma actividad y buscar un enfoque integrado de la aplicación a nivel nacional. El PNUMA respaldaba al Secretario Ejecutivo del CDB y al Coordinador de la CMS en sus esfuerzos por alentar a las partes en las respectivas convenciones a que incluyeran las necesidades especiales de las especies migratorias en sus estrategias, planes o programas generales sobre diversidad biológica.

11. El Sr. Schlingemann felicitó al Coordinador por la enérgica promoción de la cooperación entre la CMS y la Convención Ramsar, así como con otros órganos, particularmente el Centro de Derecho Ambiental de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y Humedales Internacionales. Confiaba en que todas las partes sacarían grandes beneficios de esa cooperación.

12. El PNUMA acogía complacido las novedades con respecto a varios Acuerdos europeos concertados en el marco de la CMS y, más aún, los Acuerdos recientemente concertados que abarcaban zonas geográficas fuera de Europa. Puso de relieve el Acuerdo sobre la conservación de las aves acuáticas de África y Eurasia (AEWA) y, en nombre de la Directora Ejecutiva, expresó su profundo reconocimiento y agradecimiento al Gobierno de los Países Bajos por su ofrecimiento de actuar como Depositario del Acuerdo, proporcionar una secretaría interina para los primeros tres años y actuar como hospedante del primer período de sesiones de la reunión de las Partes, tras la entrada en vigor del AEWA.

13. El orador acogió también con beneplácito el Acuerdo sobre la conservación de los pequeños cetáceos del mar Mediterráneo y el mar Negro y aguas contiguas (ACCOBAMS), concertado en noviembre de 1996, y dio las gracias a los Gobiernos de Mónaco y de Francia por el invaluable apoyo y asistencia que habían prestado en la preparación y aplicación de ese instrumento.

14. En relación con la ubicación del creciente número de secretarías europeas de acuerdos ambientales, el orador señala a la atención de la reunión que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre

el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) había dado al PNUMA un mandato para promover esa coubicación. Esa política era, casi por definición, una forma de aumentar la colaboración en la aplicación de los acuerdos y de promover la eficacia en función del costo de las actividades de sus servicios administrativos y de apoyo. El PNUMA observaba complacido las decisiones adoptadas por los Estados interesados de coubicar las secretarías del AEWa, del Acuerdo sobre los murciélagos de Europa y del ACCOBAMS con la secretaría de la CMS. El PNUMA apoyaba el llamamiento hecho a las Partes en otros Acuerdos para que siguieran el ejemplo, y estaba dispuesto a examinar la cuestión de los arreglos comunes de secretaría y prestar asistencia para hacerlos lo más eficaces posibles. La financiación por el PNUMA de un oficial administrativo y de gestión de fondos para la secretaría de la CMS podría formar parte de un arreglo de ese tipo entre el PNUMA, la CMS y las respectivas secretarías de los acuerdos.

15. El Sr. Schlingemann finalizó su exposición en nombre de la Directora Ejecutiva declarando oficialmente abierta la quinta reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre las especies migratorias.

## TEMA 2 DEL PROGRAMA: DISCURSOS DE BIENVENIDA

16. La Conferencia escuchó los discursos de bienvenida pronunciados por el Sr. Raymond Pierre Lebeau de la Oficina Federal Suiza del Medio Ambiente, los Bosques y el Campo, en representación del Gobierno anfitrión, y del Sr. Claude Georges Ducret, Administrador Principal de la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

17. El Sr. Lebeau expresó su profunda satisfacción por la oportunidad de participar por primera vez en la reunión de la Conferencia de las Partes como representante de una Parte Contratante. Pidió disculpas por la ausencia del jefe de la delegación suiza, Sr. Philippe Roch, quien participaba en la reunión de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (CDS) y llegaría la semana siguiente. El Sr. Lebeau señaló que la CMS había respondido al mensaje de Río y estaba haciendo una importante contribución a la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la ejecución del Programa 21. Dados los problemas que afectaban a las especies migratorias, todas las actividades en su favor debían ser cuidadosamente coordinadas; también se debían establecer una red de expertos y programas de vigilancia continua, de conformidad con las prioridades de la Convención. Al orador le complacía comunicar que Suiza había ratificado el AEWa inmediatamente después de que fuera abierto a la firma, y esperaba que el Acuerdo entrara en vigor en un futuro próximo.

18. Lamentablemente, la obtención de más recursos financieros para la Convención y su secretaría no era tarea fácil, y además se veía exacerbada por la disminución del presupuesto general del PNUMA. Por lo tanto, las Partes Contratantes debían afirmar su determinación de actuar, no sólo efectuando los pagos obligatorios sino también aportando contribuciones voluntarias. Al mismo tiempo, las secretarías de la CMS y el PNUMA debían desplegar grandes esfuerzos para reducir los costos, sin disminuir las actividades en favor de las especies migratorias, y se necesitaba una coordinación aún más estrecha entre las secretarías de las convenciones regionales y globales pertinentes. En ese contexto, la cuestión de la coubicación de diversas secretarías debía examinarse en forma crítica para decidir si estaba justificada en términos de sinergia y en sus aspectos financieros.

19. Por último, el orador dijo que Suiza, ubicada en el centro de Europa, realizaba actividades para la conservación de las especies migratorias, especialmente las aves. Contaba con un inventario de zonas protegidas y con legislación para proteger los sitios de migración nacionales e internacionales de las aves acuáticas, en cooperación con los instrumentos de Berna y Ramsar, y colaboraba además en el establecimiento de una red ecológica europea, que incluía corredores de migración. Además, durante varios años había aportado recursos financieros a la CMS en forma de contribuciones voluntarias y también había dado acogida, en Ginebra y zonas aledañas, a un gran número de organizaciones internacionales que trabajaban en la esfera del medio ambiente.

20. El Sr. Ducret pidió disculpas por la ausencia del Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), quien también participaba en la reunión de la CDS y deseaba a la Conferencia el mayor éxito posible. La aplicación de la CMS era muy importante, no sólo para las especies migratorias, sino también en relación con el CDB dado que los objetivos de los dos instrumentos eran convergentes. Ello había quedado demostrado claramente en la tercera reunión de la Conferencia de las Partes en el CDB, celebrada en Buenos Aires en noviembre de 1996, en la que se habían puesto de relieve los importantes vínculos con otras convenciones relativas a la diversidad biológica, incluida la CMS. La reunión también había respaldado el acuerdo entre las dos secretarías relativo, entre otras cosas, a la armonización de los procedimientos de presentación de informes y a la coordinación de la aplicación de las respectivas convenciones, particularmente mediante el establecimiento de una cooperación científica y técnica.

21. En la tercera reunión de la Conferencia de las Partes en el CDB se había invitado también a los órganos científicos de las diversas convenciones a que establecieran vínculos y cooperaran entre sí, y se había pedido específicamente a los jefes de las Secretarías de los dos instrumentos a que celebrasen consultas para evaluar en qué medida la CMS podía apoyar la aplicación del CDB mediante su acción transfronteriza concertada a nivel regional, continental y mundial. Además, se había pedido a las secretarías de las otras convenciones conexas que estudiaran la contribución que podían aportar a los objetivos del CDB, especialmente poniendo su experiencia a disposición de éste. En cuanto a la coordinación a nivel nacional, en la reunión de Buenos Aires se había pedido a los centros de coordinación del CDB y a los órganos competentes de otras convenciones conexas, y concretamente la CMS, que cooperaran en la aplicación a nivel nacional. También se había invitado a las Partes Contratantes en otros convenios relacionados con la biodiversidad a que estudiaran las oportunidades para la financiación de proyectos que ofrecía el Fondo para el Medio Ambiente Mundial siguiendo a ese respecto las directrices formuladas por la Conferencia de las Partes en el CDB y manteniendo el criterio establecido por el FMAM. Por último, el orador confirmó el apoyo de la Secretaría del Convenio a la reunión y le transmitió sus deseos de éxito.

### TEMA 3 DEL PROGRAMA: APROBACION DEL REGLAMENTO

22. Para sus deliberaciones sobre este tema del programa, la reunión dispuso del documento UNEP/CMS/Conf.5.4, titulado "Enmiendas al reglamento de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes". Al presentar el tema, el Presidente interino señaló que, durante la reunión del Comité Permanente celebrada antes de la Conferencia, el representante de la región de América Latina y el Caribe (Panamá) había solicitado una aclaración acerca del texto del párrafo 4 del artículo 14.

23. El representante de Panamá presentó una enmienda oral al texto en español del párrafo 4 del artículo 14, en el sentido de que las votaciones serían secretas si hubiera más de un candidato a un puesto. La reunión aceptó la enmienda.

24. El representante del Reino Unido sugirió las pequeñas enmiendas de redacción (en el texto inglés) siguientes en aras de una mayor claridad:

al final del párrafo 6 del artículo 13 agréguese las palabras "subject to the second paragraph";

en la última oración del párrafo 2 del artículo 16 suprimase la palabra "from".

Ambas enmiendas fueron aceptadas por la reunión.

25. El representante del Uruguay, apoyado por los representantes de Burkina Faso, Chile y Guinea-Bissau, dijo que el párrafo 2 del artículo 1 y el párrafo 2 del artículo 14, donde se hacía referencia a la cancelación del derecho de voto de los representantes de Partes que tuvieran tres o más años de atraso en sus contribuciones, representaban disposiciones punitivas que no figuraban en otras convenciones

ambientales, como la Convención Ramsar y la CITES. Muchos países en desarrollo, si bien deseaban cumplir sus obligaciones financieras, se enfrentaban con problemas internos para financiar sus contribuciones, más bien simbólicas, en forma puntual. Además, la adopción de la medida propuesta en el reglamento no era el mensaje apropiado para el gran número de Estados observadores presentes, que representaban a posibles partes futuras. Por lo tanto, las enmiendas propuestas a los artículos 1 y 14 debían suprimirse.

26. El representante de Arabia Saudita consideró que debía mantenerse el texto del párrafo 2 del artículo 1 y del párrafo 2 del artículo 14, dado que se refería a una cuestión de principio. El asunto ya se había debatido extensamente en la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes. A ese respecto, el Presidente interino recordó a los representantes que en la resolución 4.4, aprobada en esa reunión, se había decidido introducir las enmiendas. El representante de Alemania sugirió que, dada la falta de consenso, se estableciese un grupo de trabajo para tratar de resolver esta cuestión.

27. El representante de Marruecos, apoyado por los representantes de Francia y Mónaco, y por el observador de Mauritania, expresó sus fuertes reservas a la referencia relativa al uso de los idiomas español, francés e inglés, tan sólo, como idiomas de trabajo de la Conferencia de las Partes, como se disponía en el propuesto artículo 18. La práctica jurídica internacional aceptada en los órganos del sistema de las Naciones Unidas disponía el empleo de los seis idiomas de trabajo oficiales de las Naciones Unidas. Anteriormente, en reuniones que no habían tenido la importancia jurídica de la presente reunión, se había tolerado la práctica de utilizar solamente tres idiomas oficiales. Ahora bien, había llegado el momento de aceptar una visión más global, particularmente dada la necesidad de dar a la CMS un carácter más práctico y atractivo con miras a la posible adhesión de nuevas partes de otras regiones lingüísticas.

28. El Coordinador de la Secretaría señaló que, en todas las reuniones anteriores de la Conferencia de las Partes y en las reuniones de los órganos subsidiarios, sólo se había utilizado tres idiomas de trabajo. El orador se encontraba en la incómoda posición de tener que reconocer que, dado el estado actual del Fondo Fiduciario de la CMS, la prestación de servicios de interpretación y traducción en seis idiomas a la reunión actual superaba los medios de la CMS. Más adelante durante la reunión la Secretaría proporcionaría estimaciones del costo de prestar servicios en seis idiomas y la cuestión se podría examinar en el marco del tema del programa relativo a las disposiciones financieras y administrativas. Asimismo, destacó que la Conferencia de las Partes podía adoptar sus propias decisiones sobre los idiomas de trabajo de la Convención y, sobre todo, que no estaba obligada por las deliberaciones que tenían lugar en el sistema de las Naciones Unidas.

29. El representante de la India, si bien se declaró de acuerdo en que la cuestión de los idiomas era pertinente e importante, explicó que con sólo 49 Partes, de las cuales no todas pagaban sus contribuciones puntualmente, la Convención simplemente no estaba en una situación financiera que le permitiera prestar servicios a todas las reuniones en seis idiomas.

30. El representante de Marruecos, recalando que entendía la difícil situación financiera por la que atravesaba la CMS, señaló que no pedía necesariamente que se utilizaran seis idiomas en las reuniones del Consejo Científico y del Comité Permanente. Ahora bien, el reglamento constituía la base jurídica para la celebración de las reuniones de la Conferencia de las Partes. No se debía sentar un precedente incorrecto aceptando que la Conferencia utilizara sólo tres idiomas. Por lo tanto, mantenía sus reservas respecto del artículo 18.

31. El Coordinador Adjunto observó que el reglamento que iba a aprobarse se aplicaba sólo a la presente reunión y que, en la situación actual, no parecía haber posibilidades de modificar los arreglos para los servicios de conferencias, aunque se podía plantear la cuestión respecto de reuniones futuras. Con fines de información, señaló que dos tercios del costo de la actual reunión, utilizando sólo tres idiomas, estaban asignados a los servicios de interpretación y traducción solamente. Por otra parte, todo aumento del número de idiomas de trabajo de la CMS tendría también consecuencias en términos de recursos adicionales de personal para la Secretaría.

32. Al hacer un resumen de las deliberaciones, el Presidente interino dijo que, a fin de seguir adelante, el párrafo 2 del artículo 1, el párrafo 2 del artículo 14 y el artículo 18 se colocarían entre corchetes. La reunión acordó que se debería incluir, en un texto revisado que prepararía la Secretaría, los artículos restantes y las enmiendas propuestas, dado que su texto era aceptable. La reunión convino en establecer un grupo de trabajo de composición abierta con el siguiente mandato: a) examinar la cuestión de los derechos de voto, tal como figuraban en el párrafo 2 del artículo 1 y en el párrafo 2 del artículo 14, y b) examinar la cuestión del número de idiomas de trabajo que se utilizarían en la reunión de la Conferencia de las Partes. Por sugerencia del representante de los Países Bajos, se acordó que el Grupo examinara también las consecuencias para los Acuerdos de utilizar más idiomas. Se decidió asimismo que la Secretaría proporcionara a la Conferencia de las Partes cálculos en los que se indicasen los costos adicionales que acarrearía cada idioma adicional que se utilizase.

33. En la sesión plenaria celebrada el 15 de abril de 1997, el Presidente del Grupo de Trabajo informó acerca de los resultados de su labor. En cuanto al párrafo 2 del artículo 14 y al párrafo 2 del artículo 1, el Grupo había llegado a un acuerdo acerca del texto, proponiendo que se previeran sanciones para las Partes que tuvieran atrasos en el pago de sus contribuciones. La propuesta del Grupo en relación con el artículo 14 preveía que esas Partes no tendrían derecho a actuar en los comités ni podrían recibir apoyo en la forma de actividades de proyectos en el marco de la CMS.

34. En cuanto a otra cuestión importante relativa a los idiomas que se utilizarían en la reunión de la Conferencia de las Partes (art. 18), se había acordado, también en consulta con el Grupo de Trabajo sobre el presupuesto, pedir a la Secretaría que presentara estimaciones de costos para la utilización del árabe como idioma de trabajo en la sexta reunión de la Conferencia y que el tema figurara en el programa del Comité Permanente, el cual examinaría su inclusión en el reglamento para la próxima reunión de la Conferencia.

35. Con respecto a la cuestión de los idiomas, el representante de Marruecos, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Árabe, manifestó que varios países de habla árabe ya habían pasado a ser Partes en la Convención, o deseaban pasar a serlo. Para alentar la participación de ese grupo de países, el Grupo Árabe pidió a la Secretaría, por conducto del Presidente, que velara por que en el reglamento para la sexta reunión de la Conferencia de las Partes se tuviera en cuenta el empleo del árabe como idioma de trabajo en ella. El orador pidió que su declaración constara en el informe de la reunión.

36. En cuanto al párrafo 2 del artículo 14, un representante, apoyado por varios otros, reiteró su desacuerdo con toda forma de sanciones a las Partes por la falta de pago de sus contribuciones. Se reiteró la opinión de que esas medidas punitivas eran contraproducentes. La finalidad de la Convención era proteger las especies que corrían peligro; esta actividad prioritaria concreta se vería afectada si se impusieran las sanciones propuestas, ya que los países más pobres, que con frecuencia eran los Estados del área de distribución de muchas de las especies abarcadas por la CMS, no se sentirían alentadas a sumarse a sus actividades. Varios representantes propusieron pues que se suprimiera la propuesta del Grupo de Trabajo relativa al párrafo 2 del artículo 14.

37. Otro representante consideraba que, aunque ya se había ensayado alguna forma de incentivo para inducir a los países con atrasos a pagar éstos, esos incentivos no habían producido todavía resultados plenamente satisfactorios. La Convención no podía continuar agregando sencillamente Partes en ella, sin alguna forma de sistema para que éstas pagaran sus contribuciones y atrasos. A juicio de otro representante, las sanciones propuestas por el Grupo de Trabajo deberían dejarse en suspenso durante el próximo trienio, a fin de dar a los que tuvieran atrasos otra oportunidad para abonar sus contribuciones. A ese respecto, señaló que las contribuciones pendientes de pago de los países desarrollados superaban con creces las que debían los países más pobres. Por otra parte, otro representante indicó que tal vez fuera posible establecer una norma que impusiera sanciones por la falta de pago de las contribuciones, pero previendo que la Conferencia de las Partes pudiera decidir caso por caso la aplicación o no de la norma a una Parte determinada.

38. Varios representantes señalaron la necesidad de examinar otros medios para resolver el problema de lo que habría que hacer en caso de atraso en el pago de las contribuciones. Uno de ellos indicó que

era necesario organizar seminarios regionales para que las autoridades decisorias tomaran conciencia de la importancia de adherirse a la CMS y de cumplir sus obligaciones financieras. Ese representante consideraba también que debía revisarse el artículo VII de la Convención para permitir la adopción de un reglamento permanente para las reuniones de la Conferencia de las Partes, ya que la adopción de normas en cada reunión daba lugar a que se plantearan cuestiones de reinterpretación de su contenido y obstaculizaba la labor de la propia reunión.

39. El Presidente decidió establecer otro grupo para que examinara la cuestión que planteaba el párrafo 2 del artículo 14 del reglamento, con el siguiente núcleo básico de miembros: Arabia Saudita, Argentina, Camerún, India, Marruecos, Noruega y Uruguay. Al presentar su informe a la plenaria el 15 de abril, el representante de la Arabia Saudita, que había presidido el segundo grupo, manifestó que éste había decidido mantener la redacción del párrafo 2 del artículo 14 que figuraba en el documento UNEP/CMS/Conf.5.4, con el siguiente texto suplementario:

"Sin embargo, la Conferencia de las Partes podrá permitir a dichas Partes que sigan ejerciendo su derecho de voto, si está convencida de que el atraso en el pago se debe a circunstancias excepcionales e inevitables, y recibirá el asesoramiento del Comité Permanente a este respecto."

El texto del artículo 14, en su forma enmendada por el Grupo de Trabajo, quedó aprobado. El texto completo del reglamento aprobado por la Conferencia de las Partes en su quinta reunión figura en el anexo VIII del presente informe.

#### TEMA 4 DEL PROGRAMA: ELECCION DE LA MESA

40. En la sesión de apertura, la Conferencia eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa:

##### Conferencia de las Partes

Presidente: Sr. Robert Hepworth (Reino Unido)

##### Comité Plenario

Presidente: Profesor Abdulaziz H. Abuzinada (Arabia Saudita)

Vicepresidente: Sr. Abdellah El Mastour (Marruecos)

#### TEMA 5 DEL PROGRAMA: APROBACION DEL PROGRAMA Y DEL PLAN DE TRABAJO

41. En la sesión de apertura, el Presidente presentó el programa provisional que figuraba en el documento UNEP/CMS/Conf.5.1 (Rev.1), así como el calendario provisional para la reunión (UNEP/CMS/Conf.5.3 (Rev.1)). El programa provisional fue aprobado sin modificaciones y figura en el anexo IX del presente informe. Se aprobó asimismo el calendario para la reunión, con algunas modificaciones respecto de los temas que serían examinados en sesión plenaria y en el Comité Plenario, respectivamente.

#### TEMA 6 DEL PROGRAMA: ESTABLECIMIENTO DEL COMITE DE VERIFICACION DE PODERES Y DE LOS COMITES DE LA REUNION

42. En la sesión de apertura, la Conferencia estableció un Comité de Verificación de Poderes y eligió por aclamación a los miembros siguientes: Arabia Saudita, Chile, Filipinas, Guinea y los Países Bajos.

43. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del reglamento, la Conferencia estableció también un Comité Plenario, de composición abierta, cuyos miembros figuran en el párrafo 40 supra.

#### TEMA 7 DEL PROGRAMA: ADMISION DE OBSERVADORES

44. En el contexto de la discusión sobre la admisión de observadores el representante de Noruega presentó la objeción sobre la posible admisión de Fondo Internacional para el Cuidado de los Animales (IFAW). Luego que el Presidente estableciera que no había otras objeciones para la admisión de IFAW, se supo que no había presente ningún representante de IFAW. Fueron admitidos en calidad de observadores, por considerarse que satisfacían los criterios enunciados en el párrafo 9 del artículo VII de la Convención, las siguientes organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales:

##### Organizaciones intergubernamentales

Acuerdo sobre la conservación de los murciélagos de Europa (EUROBATS)  
Acuerdo sobre la conservación de los pequeños cetáceos del mar Báltico y el mar del Norte (ASCOBANS)  
Acuerdo sobre la conservación de las especies migratorias de aves acuáticas de Africa y Eurasia (AEWA)  
Convención sobre la Diversidad Biológica  
Convención sobre la Conservación de la Vida Silvestre y los Hábitats Naturales Europeos (Berna)  
Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)  
Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Ramsar)  
Consejo de Cooperación para los Estados Arabes del Golfo (GCC)  
Convención internacional para la reglamentación de la caza de ballenas - Comisión Ballenera Internacional  
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

##### Organizaciones no gubernamentales internacionales

BirdLife International  
Centro Mundial de Monitoreo de la Conservación (WCMC)  
*Consejo Internacional de la Caza y su Conservación (CIC)*  
Euronatur (Fondo del Patrimonio Natural Europeo)  
Federación de las Asociaciones de Cazadores de la Unión Europea (F.A.C.E.)  
Humedales Internacional  
Unión Mundial para la Naturaleza (UICN)  
Humedales Internacional Asia-Pacífico

##### Organizaciones no gubernamentales nacionales

Bat Conservation Trust  
*Deutscher Jagdschutz Verband (DJV)*-Asociación de Cazadores Alemanes  
*Naturschutzbund Deutschland (NABU)* (Asociación de Conservación de la Naturaleza, Alemania)  
Asociación Suiza para la Protección de las Aves

#### TEMA 8 DEL PROGRAMA: DISCURSOS DE APERTURA

45. En su segunda sesión, celebrada el 10 de abril de 1997, el pleno comenzó el examen de este tema del programa. Al presentar el tema el Presidente dijo que, aunque las declaraciones de las Partes debían presentarse por escrito para su inclusión en el informe (véase el anexo al presente informe), invitaba a

los representantes que lo desearan a formular breves declaraciones preliminares además de las declaraciones por escrito.

46. Todos los representantes que hicieron uso de la palabra expresaron su agradecimiento al Gobierno Federal de Suiza por actuar como anfitrión de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes.

47. El representante de Chile acogió con beneplácito la oportunidad de encontrarse con otras Partes en la Convención haciendo propicia la ocasión para representar el interés en que ésta continúe con las políticas efectivas de cooperación en el área científico-técnica y de la investigación, tanto a nivel multilateral como bilateral. El representante de Guinea Bissau expresó su gran interés por el tema de la migración de las tortugas marinas dado que en las costas de su país existían esas especies. El representante de la India encomió los excelentes preparativos para la reunión hechos por la Secretaría de la Convención, pero lamentó el notable desequilibrio entre los sexos: el estrado estaba ocupado únicamente por hombres. El representante del Pakistán dijo que su país era signatario de un gran número de convenciones sobre conservación y diversidad biológica. El representante de Filipinas expresó su especial reconocimiento a la Convención por su aporte de fondos al primer estudio sobre mamíferos marinos del Sudeste de Asia. El representante del Togo expresó la esperanza de que la Convención desempeñase un papel extremadamente útil en la conservación de las especies migratorias. El representante del Zaire dijo que en su país existía una enorme diversidad biológica y pidió que se movilizaran fondos para continuar la labor sobre el gorila de montaña y las aves acuáticas de África.

48. La representante del Perú, país cuya ratificación de la Convención entraría en vigor en un futuro muy cercano, expresó su agrado por participar en la reunión. La representante de Jamaica, país signatario de la Convención, dijo que el país estaba ejecutando varios programas muy interesantes en materia de conservación. La representante del Paraguay, país signatario de la Convención, dijo que su Gobierno había iniciado los procedimientos administrativos necesarios para ratificar la Convención y confiaba en que esto tuviera lugar en un futuro cercano. El Paraguay estaba creando un Ministerio del Medio Ambiente como cuestión prioritaria.

49. La observadora de la Convención sobre la Conservación de la Vida Silvestre y los Hábitats Naturales Europeos, (Convención de Berna) dijo que la Convención, elaborada con los auspicios del Consejo de Europa, había sido aprobada en 1979 y había entrado en vigor en 1982. Expresó la esperanza de que se estableciera una estrecha cooperación entre la Secretaría de la CMS y la Convención de Berna.

50. El Presidente, hablando en nombre de la Conferencia de las Partes, felicitó al Perú que pasaría a ser el 50° Estado Parte en la Convención al entrar en vigor su ratificación, así como a Eslovaquia, Guinea Bissau, Polonia, Suiza y el Togo, que se habían adherido a ella después de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes.

## TEMA 9 DEL PROGRAMA: INFORMES

### (a) Secretaría

51. El Coordinador presentó a la plenaria el informe de la Secretaría contenido en el documento UNEP/CMS/Conf.5.5.1, señalando que la información sobre las actividades no mencionadas en ese documento figuraba en otros documentos pertinentes presentados a la Conferencia, en particular el documento UNEP/CMS/Conf.5.9, (Reseña de los Acuerdos concertados o en Desarrollo en virtud del artículo IV de la Convención). La información sobre los gastos hechos con cargo al Fondo Fiduciario entre las reuniones cuarta y quinta de la Conferencia de las Partes se distribuiría en una adición al documento UNEP/CMS/Conf.5.13.1, (cuestiones financieras y administrativas). Las principales actividades de la Secretaría, además de la labor ordinaria, desde la anterior reunión de la Conferencia habían tenido por objeto promover la aplicación de la Convención y fomentar los contactos con las posibles Partes en la Convención, especialmente los Estados de las áreas de distribución; intensificar la

cooperación con otras convenciones, programas y órganos relacionados con el medio ambiente y con las secretarías de los Acuerdos concertados en el marco de la Convención; preparar, organizar y prestar servicios a las reuniones de los órganos de la Convención, incluida la actual reunión; facilitar la finalización y aplicación de los memorandos de entendimiento; y organizar el traslado de la Secretaría a sus nuevos locales de Bonn. Aunque la dotación de personal parecía ser numerosa, varios funcionarios habían sido adscritos a la Convención por un plazo limitado o trabajaban a tiempo parcial y el nombramiento de varios de ellos llegaría pronto a su término. Aunque los funcionarios habían realizado una ardua labor, la dotación de la Secretaría era insuficiente, con todos los problemas que ello entrañaba.

52. El orador expresó su satisfacción por el hecho de que un funcionario técnico de habla española y de gran experiencia se había sumado al equipo; actuaba también como Oficial Regional para América Latina, con la misión de establecer vínculos sólidos y efectivos con la región, y confiaba en que se pudieran adscribir en el futuro a funcionarios de otras regiones, especialmente de África y Asia, a fin de lograr una mejor distribución geográfica.

53. El Presidente observó que el informe proporcionaba un cuadro completo y franco de las actividades, incluidas las deficiencias y la falta de recursos. En relación con la primera parte del informe, sobre los Estados Partes en la Convención, hizo un llamamiento a los representantes de Estados observadores que aun no lo hubieran realizado, para que manifestaran sus intenciones con respecto a la adhesión a la Convención.

54. Todos los observadores que hicieron uso de la palabra expresaron su agradecimiento al Gobierno de Suiza por apoyar la Conferencia y a la Secretaría de la Convención por su invitación a que participaran en la reunión.

55. El representante de Argelia dijo que su país estudiaba actualmente su adhesión a la Convención. Apoyó la propuesta de que en los trabajos de la Convención se utilizaran los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. El observador de Bangladesh dijo que no existía ninguna gestión de conservación a nivel de especies en su país, que esperaba adherirse muy pronto a la Convención. La observadora de Bolivia dijo que su país estaba estudiando detenidamente la posibilidad de adherirse a la Convención y la razón para asistir a la presente reunión era recabar más información sobre la Convención. La observadora del Brasil dijo que había asistido a la presente reunión también con el objeto de recabar más información con miras a la adhesión. El observador de Burundi dijo que su país estaba haciendo un gran esfuerzo para adherirse a diversas convenciones sobre cuestiones ambientales y confiaba en que pronto pasaría a ser Parte en la CMS. El observador de China dijo que su país estaba considerando favorablemente la adhesión a la Convención; confiaba en tomar contacto en el futuro con la Secretaría a los efectos de una comprensión cabal del instrumento. A este respecto, apoyó la propuesta de Marruecos de que en los trabajos de la Convención se utilizaran los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

56. El observador del Congo apoyó plenamente la labor de protección de las especies migratorias en la cuenca del Congo. Su Gobierno era también signatario de otras convenciones sobre el medio ambiente. El observador de Costa Rica dijo que no tenía nada concreto que señalar en la materia, pero que su país estaba aplicando medidas de conservación en diversas esferas. El observador del Ecuador dijo que su país era signatario de varias convenciones sobre el medio ambiente y ciertas disposiciones de éstas se habían incorporado a la legislación nacional. En el Ecuador existía una enorme diversidad biológica y el orador tenía plena conciencia de que ser Parte en la Convención contribuiría a los esfuerzos de conservación.

57. El observador de Guinea Ecuatorial dijo que su país se adheriría a la Convención en un futuro próximo. El observador de Fiji dijo que asistía a la presente reunión para obtener información. El observador de Georgia dijo que su país se adheriría pronto a la Convención y mientras tanto estaba haciendo lo necesario para adherirse a los Acuerdos Eurobats y AEWA, y había firmado recientemente el Acuerdo ASCOBANS. Con respecto a las consecuencias financieras, consideraba que la abolición de las sanciones por la falta de pago de las contribuciones facilitaría la adhesión.

58. El observador de Jordania dijo que su país estaba considerando la posibilidad de unirse a la Convención y continuaría sus actividades de conservación. La observadora de Letonia dijo que su país confiaba en adherirse a la Convención en un futuro próximo. El observador de Lituania manifestó que su Gobierno había ratificado varias convenciones sobre el medio ambiente y actualmente se disponía a adherirse a la Convención de Bonn. El observador de Malasia dijo que su país reconocía la importancia de la cooperación, especialmente en los trabajos sobre aves migratorias y tortugas marinas, y estudiaría atentamente la posibilidad de adherirse a la Convención en un futuro cercano. La observadora de Mongolia dijo que participaba en la reunión para informarse mejor acerca de la Convención y que su país consideraría posteriormente la posibilidad de adherirse. El observador de Mozambique dijo que su país tenía un decidido compromiso en favor de la conservación y el aprovechamiento sostenible y se adheriría a todas las convenciones relacionadas con este tema; en un futuro próximo pasaría a ser parte en el AEWA y estudiaría la posibilidad de adherirse a la CMS.

59. El observador de la República de Corea atribuyó gran importancia a la acción mundial para proteger la flora y la fauna y estaba reforzando los mecanismos de cooperación regional en la materia. Su primer objetivo al participar en la reunión era recabar información que facilitaría ciertamente el examen de la cuestión por su Gobierno. El observador de la República de Moldova dijo que su país consideraría en el futuro la posibilidad de adherirse a la Convención. La observadora de la Federación de Rusia dijo que su país tenía un gran interés en la Convención y en los acuerdos que se concertaran en su marco, pero en razón de los problemas a que hacían frente los países con una economía en transición la cuestión de la adhesión estaba todavía en estudio. Su país era ya signatario del memorando de entendimiento sobre la grulla siberiana.

60. El observador de Eslovaquia dijo que estaba en curso el trámite legislativo y que la adhesión a la Convención se aprobaría en los próximos meses. El observador de Turquía dijo que no podía hacer ninguna declaración oficial pero confiaba en que su país se adheriría en un futuro próximo. El observador de Ucrania dijo que su país era signatario de diversas convenciones y acuerdos sobre el medio ambiente y esperaba adherirse a la Convención en 1997. El observador de los Emiratos Arabes Unidos dijo que era la primera vez que asistía a una reunión de la Conferencia de las Partes. Su país era un líder en los esfuerzos para la conservación de la avutarda hubara y participaba en los proyectos de conservación de la tortuga marina y el dugongo.

61. El observador de Zambia dijo que su país tenía plena conciencia de la importancia de la Convención para la conservación y la gestión de las especies afectadas y que se estaban celebrando consultas para una posible adhesión. El observador de Zimbabwe dijo que su país participaba en diversas actividades de conservación y estaba estudiando atentamente la posibilidad de firmar la CMS y el AEWA. La adhesión a esos instrumentos entrañaba obligaciones y su país necesitaría ayuda para las actividades de vigilancia e investigación.

62. El Presidente cerró el debate y señaló que la información proporcionada sería muy útil a los efectos del reclutamiento de nuevas partes por la Secretaría.

63. Se pidió a la Secretaría que aclarara algunas afirmaciones que figuraban en su informe. El Coordinador Adjunto explicó que la referencia a la reubicación en el párrafo 28 del documento UNEP/CMS/CONF.5.5.1 guardaba relación exclusivamente con el traslado de la Secretaría de la CMS a sus nuevos locales de Bonn y no con la ubicación conjunta con las secretarías de los Acuerdos. En lo que respecta al párrafo 51 del documento, el Coordinador confirmó que ciertamente estaba preocupado por la falta de interés en la Convención mostrada por el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF International); en cambio, la referencia a la UICN guardaba relación únicamente con la falta de apoyo a la Convención en las resoluciones del primer Congreso Mundial de Conservación, a lo cual -según esperaba- se pondría remedio en el segundo Congreso, por iniciativa de las Partes en la Convención. En realidad, existía una cooperación estrecha y cada vez mayor con la UICN en diversas materias, como se señalaba en el párrafo 50 del informe. El observador de la UICN hizo suyas esas afirmaciones agregando que en el párrafo 51 del informe sería más apropiado hacer referencia a una "falta de capacidad" y no a

una "falta de interés". La reunión estuvo de acuerdo en que la referencia a la Unión Internacional hecha en el párrafo 51 no reflejaba la situación actual.

(b) Comité Permanente

64. En la segunda sesión plenaria, celebrada el 10 de abril de 1997, la reunión comenzó el examen de este tema del programa. Para sus deliberaciones, la reunión dispuso del documento UNEP/CMS/Conf.5.5.2, titulado "Informe del Comité Permanente", preparado por el Dr. Peter Bridgewater (Australia), quien se retiraba como Presidente del Comité. El Presidente de la Conferencia de las Partes invitó a la reunión a que tomara nota del informe con reconocimiento y a que expresara su agradecimiento al Dr. Bridgewater por su labor. Así quedó acordado. El informe de la 16ava reunión del Comité Permanente, que tuviera lugar el 9 de abril, se incluye en el anexo IV de este informe. El informe de la 17ava reunión, desarrollada inmediatamente después de la clausura de la Conferencia de las Partes, se incluye como anexo V.

(c) Consejo Científico

65. La reunión pasó a continuación a examinar este tema del programa. El Presidente del Consejo Científico, Dr. Pierre Devillers (Comunidad Europea), señaló a la atención de los representantes el informe de la séptima reunión del Consejo, celebrada los días 7 y 8 de abril de 1997, cuya versión inglesa ya estaba disponible como documento UNEP/CMS/1997/L.1. El texto del informe figura en el anexo VI del presente informe.

66. El Dr. Devillers hizo una reseña de las principales cuestiones del informe del Consejo que requerían la atención de las Partes. Al referirse a algunos aspectos de especial importancia, señaló progresos logrados en relación con las medidas concertadas adoptadas en el marco de las resoluciones 3.2 y 4.2 y a las especies que se había propuesto agregar a la lista en su actualización (proyecto de resolución 5.1), entre otras, el gorila de montaña, *Gorilla gorilla beringei*. Observó además que el Consejo había recomendado aceptar la inclusión en los apéndices I y II de todas las especies señaladas en las propuestas presentadas con este fin, excepto en el caso de las poblaciones chilenas y uruguayas del cisne de cuello negro, *Cygnus melanocorypha*, propuestas para el apéndice I, las cuales, no obstante, figuraban incluidas a nivel de familia entre las especies del apéndice II. Se había convenido también en que ciertas especies que se encontraban en situación desfavorable en una parte de su área de distribución podrían ser objeto de una recomendación especial de las Partes. Esas especies podían ser protegidas mediante un instrumento análogo al de las especies del I, con una enumeración explícita, un plan de acción y un centro de enlace para la presentación de informes de situación. Se había convenido en que se recomendaría la inclusión en esa lista de las especies *Crex crex* y *Coturnix coturnix coturnix*. Por último, subrayó la importancia para la Convención del nombramiento de un oficial técnico para la Secretaría de la CMS, ya que esto había permitido y seguiría facilitando el aprovechamiento de todo el potencial del Consejo Científico en apoyo de la aplicación de la Convención.

67. El representante de Bélgica, tras subrayar la importancia de las medidas concertadas para las especies que figuraban en el apéndice I, que en su opinión era uno de los aspectos más importantes de la Convención, anunció que Bélgica estaba considerando la posibilidad de prestar una ayuda financiera extraordinaria para las actividades relacionadas con los ungulados sahelosaharianos. Instó a otros representantes a que también prestaran su apoyo. El orador expresó la esperanza de que se pudiera convocar, sin demora, al seminario sobre seis especies propuesto a fin de reunir a los 17 Estados del área de distribución interesados. El representante de Malí apoyó la opinión del representante de Bélgica y señaló la posibilidad de que se reasignaran los fondos no utilizados a fin de llevar adelante ese seminario.

68. Refiriéndose a la sección del informe del Consejo Científico en la que se sugería considerar una nueva asignación de los fondos destinados a la foca monje del Mediterráneo (*Monachus monachus*), el representante de Marruecos subrayó la importancia de la labor sobre esta especie y pidió al Consejo que examinara nuevamente la cuestión en su reunión siguiente. El Presidente del Consejo informó que se

había establecido un grupo de trabajo especial que estudiaría la cuestión durante la actual reunión de la Conferencia de las Partes.

(d) Depositario

69. El Presidente de la plenaria pidió al representante del Depositario (Alemania) que presentara un informe oral.

70. Refiriéndose a las cuestiones relativas a la Secretaría de la CMS, el representante de Alemania dijo que ésta y la secretaría del Eurobats se habían trasladado ya a los locales de las Naciones Unidas en Bonn, que albergaban ya a los Voluntarios de las Naciones Unidas y a la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, así como a la oficina alemana del Centro de Información de las Naciones Unidas. El Gobierno anfitrión había suministrado nuevo mobiliario, nuevas computadoras y servicios de Internet, así como un moderno equipo de telecomunicaciones que habían permitido crear unas condiciones de trabajo muy buenas, que iban más allá de las obligaciones del país anfitrión y eran aún mejores que las de muchos ministerios alemanes. El orador agradeció a la Secretaría de la CMS sus expresiones de reconocimiento, que figuraban en el párrafo 11 de su informe (UNEP/CMS/Conf.5.1.1), por las nuevas instalaciones puestas a su disposición.

71. El Gobierno de Alemania había decidido también aportar una contribución voluntaria anual de 100.000 marcos alemanes, que todavía no se había incluido en el proyecto de presupuesto, y se comprometía a concertar un nuevo acuerdo sobre la sede satisfactorio para ambas partes. Entretanto seguiría en vigor el acuerdo sobre la sede concertado en los años 1984 y 1989, que al parecer había sido satisfactorio.

72. Expresó que el nuevo acuerdo sobre la sede que se estaba examinando contenía las disposiciones habituales sobre prerrogativas e inmunidades de los funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas, los participantes en las reuniones y los expertos invitados, así como exenciones fiscales en favor del personal. La Secretaría deseaba obtener algunas prerrogativas que iban más allá de las otorgadas, pero el Gobierno de Alemania no había concluido todavía el examen de esta cuestión. El orador señaló que la tercera reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica había decidido establecer su sede en otro país anfitrión, sobre la base de las condiciones habituales de las Naciones Unidas, que no incluían las condiciones especiales solicitadas por la CMS. En todo caso, el Coordinador de la Convención estaba plenamente informado de la situación.

73. Continuando sus explicaciones el representante de Alemania expresó su satisfacción porque en el día anterior se le había informado de que el nuevo acuerdo sobre la sede de la Convención contendría disposiciones que permitirían trabajar a los miembros de las familias de los funcionarios, sin un permiso especial de trabajo. Agregó que el Gobierno estaba estudiando la posibilidad de facilitar el acceso de los delegados oficiales a las reuniones de la Convención, atendiendo así a la preocupación de la Secretaría a este respecto. En el curso del mes, la Secretaría recibiría una respuesta del Gobierno federal acerca de las nuevas propuestas. En consecuencia, confiaba en que el acuerdo se concertaría con prontitud.

74. Por último, el orador subrayó que el país anfitrión sentía gran interés por la Convención; había adscrito a un experto a la Secretaría; había examinado con varios países la cuestión de la adhesión a la Convención y había solicitado apoyo para ésta en la tercera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Por otra parte, había prestado apoyo a diversos proyectos sobre biodiversidad del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y estaba dispuesto a aportar varios cientos de miles de marcos alemanes para financiar una base mundial de datos sobre las especies migratorias.

75. El Presidente acogió con beneplácito la información acerca de una pronta concertación del acuerdo sobre la sede y sugirió que el Comité Permanente, que había de entrar en funciones, se encargara de seguir de cerca la cuestión.

76. El Coordinador expresó su agradecimiento al representante de Alemania por su detallado informe y subrayó que las relaciones entre la Secretaría y el país anfitrión eran excelentes, reconociendo también que los funcionarios del Ministerio del Medio Ambiente habían hecho todo lo posible por apoyar la labor de la Secretaría, por proporcionarle nuevo equipo, y por persuadir a otros ministerios para que otorgaran las condiciones más favorables posibles a la Secretaría. Acogió asimismo con beneplácito la contribución voluntaria adicional de 100.000 marcos alemanes.

77. Refiriéndose a la cuestión del nuevo acuerdo sobre la sede, el orador declaró que compartía la opinión de que el actual acuerdo era una base satisfactoria para esa labor y expresó su satisfacción por el hecho de que se otorgara a los miembros de las familias de los funcionarios la prerrogativa de trabajar en Alemania. Esperaba las respuestas del Gobierno federal a ciertos puntos y, en función de esas respuestas, proseguirían las negociaciones o se firmaría el acuerdo. Por su parte, había solicitado al Gobierno de Alemania que otorgara a la Convención un trato más favorable que a otras instituciones de las Naciones Unidas establecidas en Alemania, en particular en lo tocante a la promoción y el patrocinio de la Convención. Sin embargo, comprendía que el Gobierno debía otorgar a todas las organizaciones un trato igual. En cuanto al acuerdo relativo a las Naciones Unidas y al Programa de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, seguía solicitando un trato para la Convención en relación al del único otro órgano de las Naciones Unidas establecido en Alemania con el que podía compararse la Secretaría PNUMA/CMS, esto es, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, dado que ambas secretarías prestaban servicios a convenciones mundiales. Esta cuestión, que todavía se estaba examinando, no afectaría el estatuto de la propia secretaría sino el trato a los delegados oficiales y otras personas invitadas a Alemania que requerían el pronto otorgamiento de un visado de corto plazo a su llegada al país.

78. El representante de Alemania expresó su satisfacción por las calurosas palabras del Presidente y el Coordinador, y señaló que continuaría su labor con el mismo interés. En cuanto a los viajes de los delegados a Alemania, no tenía conocimiento de que hubiese habido problemas en el pasado y, en el caso de que se planteara alguno, trataría de resolverlo. Expresó su sorpresa por el hecho de que el Coordinador comparara siempre las condiciones de la Convención con las de la Secretaría de la Convención Marco sobre el Cambio Climático dado que había varios otros órganos de las Naciones Unidas establecidos en Bonn. Aseguró que seguiría manteniendo informada a la Secretaría de la Convención y, de ser necesario, proseguirían las negociaciones.

## TEMA 10 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA APLICACION DE LA CONVENCION

### (a) Reseña de los informes de las Partes

79. En su primera sesión, el Comité Plenario abordó el examen del tema del programa mencionado más arriba. Para sus deliberaciones, el Comité dispuso del informe de la Secretaría sobre la recepción de informes de las Partes (documento UNEP/CMS/Conf.5.7 (Rev.1) y su anexo (Rev.2)), así como de un informe acerca de la armonización del sistema de información en el marco de la CMS y de los acuerdos conexos, contenido en el documento UNEP/CMS/Conf.5.7. Al presentar el documento 5.7 y su anexo, el Coordinador Adjunto dijo que, desde que fueron finalizados, se habían recibido informes de las 11 Partes siguientes: Arabia Saudita, Argentina, Camerún, Comunidad Europea, Dinamarca, Francia, India, Malí, Noruega, Países Bajos y Panamá. En conjunto, se habían recibido 27 informes, pero a causa de su presentación tardía, la Secretaría no había podido elaborar una síntesis significativa de sus conclusiones.

80. Varios representantes señalaron que había a disposición de los participantes en la reunión ejemplares de los informes de sus países, así como de otros informes de organismos nacionales.

81. En cuanto a la cuestión de la armonización del sistema de presentación de informes, el Coordinador explicó que era menester adoptar decisiones acerca de dos niveles de actividad. El primer nivel se refería

a la decisión adoptada por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), en su segunda reunión, de que se armonizaran los requisitos relativos a la presentación de informes de las Partes en todas las convenciones relacionadas con la biodiversidad. Se hacía referencia a esta cuestión en el Memorando de Acuerdo concluido entre las Secretarías de la CMS y el CDB. Además, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) había otorgado un mandato al PNUMA para que coordinara las actividades de las secretarías de las convenciones ambientales, y en la presente reunión se dispone del informe de la sexta reunión sobre la coordinación de las secretarías de convenciones ambientales. Como se señalaba en el párrafo 13 del documento UNEP/CMS/Conf.5.7.1, el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (WCMC) había propuesto la realización de un estudio de viabilidad de las cinco convenciones mundiales relativas a la biodiversidad, cuyo costo sería compartido por los participantes.

82. El segundo nivel de actividad se refería a las disposiciones para armonizar la presentación de informes en la propia CMS. Los informes de las Partes versaban principalmente sobre las medidas jurídicas y administrativas adoptadas por los países y, con frecuencia, no daban una idea clara del estado de conservación de las especies en el marco de la CMS, ni tampoco de las actividades para aplicar la Convención. Los informes que se presentaban a los Acuerdos solían tener más carácter técnico. Así pues, convendría que la Conferencia de las Partes examinara la forma de armonizar ambos sistemas en el futuro. Quizá una organización científica internacional especializada podría actuar como centro de coordinación para recibir los informes, condensarlos, sintetizarlos e incluso complementarlos, y presentar después los resultados al CDB, la CMS y las demás convenciones mundiales. En el documento UNEP/CMS/Conf.5.7.1 también figuraban propuestas acerca de la forma de seguir adelante con esa armonización. Las Partes tendrían que examinar las consecuencias financieras de dicho sistema de presentación de informes.

83. Varios representantes acogieron con satisfacción la propuesta de armonizar la presentación de informes, especialmente porque brindaba la posibilidad de reducir el número de informes que actualmente tenían que presentar las Partes en las diversas convenciones y acuerdos. Un representante estimaba que la labor en el marco de la CMS y del CDB exigía un grado aún mayor de armonización que el que proponía la Secretaría. El representante del WCMC, respondiendo a una pregunta de un participante en la reunión, confirmó que el presupuesto para el estudio de viabilidad del Centro ya estaba incluido en la contribución propuesta de la CMS por valor de 5.000 dólares. En respuesta a otro representante, que consideraba que un sistema unificado de presentación de informes requería el fortalecimiento y armonización de las instituciones a nivel nacional en lo concerniente a la presentación de datos, el representante del WCMC puso de relieve un proyecto en curso del PNUMA en el que participaba el Centro, cuya finalidad era aumentar la capacidad nacional para la gestión de los datos sobre biodiversidad.

84. Tras pedir que se dieran orientaciones a la Secretaría sobre la forma en que debía actuar, el Coordinador preguntó si era apropiado que la CMS contribuyera con 5.000 dólares al estudio de viabilidad del WCMC. En caso contrario, ¿qué órgano u organización debía sufragar ese costo? ¿El Comité Permanente debería ordenar a la Secretaría que realizara, más consultas con el WCMC a fin de negociar el mandato para esa actividad y su calendario, y que examinara la forma en que los órganos rectores del Acuerdo deberían contribuir a dicha actividad? Era menester encontrar recursos, bien con cargo al próximo presupuesto, bien de una fuente externa.

85. Respondiendo al representante de Bélgica, que se había ofrecido a concluir un contrato de 5.000 dólares con el WCMC para el estudio, el Coordinador expresó su reconocimiento por el ofrecimiento y pidió que se siguieran realizando consultas bilaterales sobre el asunto. Señaló que esa cantidad sólo sería una parte de la contribución global requerida. Se necesitaría la aprobación de la Conferencia de las Partes a ese respecto y, como cuestión de principio en cuanto a cuál debía ser la organización que se encargara de llevar a cabo la armonización, revestía especial importancia el papel del PNUMA.

86. Un representante, apoyado por varios otros representantes, estimaba que el recurso a la financiación

externa para respaldar la participación de los países en desarrollo en la labor del Consejo Científico no era un procedimiento seguro. A su juicio, los trabajos sobre la armonización que comportaran una carga financiera no deberían ser a costa de la financiación por la Secretaría de esa participación de los países en desarrollo.

87. El Coordinador propuso que se pidiera a la Conferencia de las Partes que otorgara un mandato a la Secretaría, a través del Comité Permanente para que concluyera el contrato propuesto con el WCMC. Se podría pedir al Grupo de Trabajo del Plenario sobre presupuesto y finanzas ya existente que estudiara la cuestión de si se disponía de fondos, o si debía incluirse la propuesta en la lista de proyectos para los cuales se buscaban contribuciones voluntarias. El Comité aceptó la propuesta del Coordinador.

88. En la sesión plenaria celebrada el martes 15 de abril de 1997, el Presidente señaló nuevamente a la atención de la Conferencia el documento UNEP/CMS/Conf.5.7.1, relativo a la armonización del sistema de presentación de informes y a la petición que la Secretaría hacía en el párrafo 15 de ese documento.

89. El Coordinador, tras señalar que ya se había acordado llevar a cabo el proceso en cooperación con el WCMC, puso de relieve la importancia de financiar esa actividad y de darle prioridad. Indicó que no se presentaría ninguna resolución acerca de la decisión, pero que en el presente informe se incluiría asesoramiento para la Secretaría.

90. El representante de Bélgica reiteró la buena disposición de su Gobierno a contribuir con 5.000 dólares para que la Secretaría pudiera participar en el estudio inicial de viabilidad que se realizaría junto con el WCMC. Deseaba que quedara claramente sentado que los fondos se entregarían directamente al WCMC exclusivamente para ese fin y que no serían canalizados a través del Fondo Fiduciario de la CMS.

91. El Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Estrategia de la Convención dijo que el Grupo había considerado que la armonización del sistema de presentación de informes era una tarea importante y, por lo tanto, había dado un alto grado de prioridad al Objetivo 3.3 de la Estrategia, relativo a la presentación de informes. Se convino en encomendar el examen más a fondo del tema al Grupo de Trabajo sobre el presupuesto, para que pudiera resolver las cuestiones financieras pendientes en relación con ese tema. Según la propuesta del Grupo de Trabajo sobre el presupuesto, la Conferencia decidió disponer de US\$ 30.000 en el renglón 2103 del presupuesto, para este propósito.

(b) Medidas para mejorar el estado de conservación de las especies enumeradas en el apéndice I

92. El Comité Plenario abordó el examen del subtema mencionado más arriba. El Coordinador Adjunto señaló a la atención de los participantes el documento UNEP/CMS/Conf.5.8, relativo a uno de los temas más importantes que tenía ante sí la reunión. En el documento se resumían las actividades concertadas llevadas a cabo en favor de las especies en peligro durante el trienio anterior y en particular desde la reunión del Consejo Científico celebrada en noviembre de 1995. En particular, el Coordinador Adjunto mencionó la labor realizada en relación con las tortugas marinas, las grullas siberianas, el zarapito de pico fino y varias otras especies. En su cuarta reunión, la Conferencia de las Partes había asignado 500.000 dólares a las actividades de carácter prioritario cuya financiación por la Convención era insuficiente. La Secretaría había tratado de iniciar en los últimos tres años las actividades necesarias, habiendo logrado considerable éxito en varios casos. De cualquier forma por diversas razones no se habían utilizado todos los fondos asignados y había que adoptar una decisión acerca de la forma en que debían emplearse.

93. El Dr. Pierre Devillers, Presidente del Consejo Científico, presentó el proyecto de resolución 5.1, contenido en el documento UNEP/CMS/1997/L.6, que era análogo al texto de la resolución 4.2 aprobada por la Conferencia de las Partes en su cuarta reunión. En cada una de las reuniones de la Conferencia debía revisarse la lista de las especies y decidir acerca de cualquier adición o supresión en ella. La

medida que se proponía era agregar algunas especies en la presente reunión y no suprimir ninguna.

94. El representante de Chile propuso que en la lista de especies del apéndice I, que iban a ser objeto de medidas concertadas (proyecto de resolución 5.1 - documento UNEP/CMS/1997/L.6), se incluyera a *Hippocamelus bisulcus*, especie que su país compartía con la Argentina. El representante del Uruguay propuso que también se incluyera en la misma resolución a la especie *Pontoporia blainvillei*.

95. El Comité Plenario aprobó las propuestas de borrador de recomendación a ser sometidas a la plenaria.

96. El representante de los Emiratos Arabes Unidos señaló que el Centro Nacional de Investigación sobre las Aves (NARC) a que se hacía referencia en la sección 7 del documento UNEP/CMA/Conf.5.8 estaba ubicado en su país, y no en la Arabia Saudita. La reunión tomó nota de esta indicación.

97. El representante del Uruguay, refiriéndose al documento UNEP/CMS/Conf.5.8, opuso reparos a que se aceptaran proyectos propuestos por instituciones que no eran miembros, y que no contribuían con recursos financieros a la Convención, en tanto que se rechazaban los proyectos presentados por las Partes Contratantes aduciendo que la Parte interesada estaba en mora en el pago de sus contribuciones. A su juicio había un problema de enfoque: se debería tomar en consideración en primer lugar a las Partes.

98. El Coordinador Adjunto explicó que la Conferencia de las Partes, en su cuarta reunión, había señalado que la Secretaría tenía que hacer frente a demasiadas actividades y decidió que gran parte de los trabajos de aplicación se realizaran por medio de consultores. En consecuencia, la Secretaría había solicitado los servicios de expertos externos de organizaciones especializadas para que cumplieran el mandato que se le había otorgado. Lamentablemente, la falta de capacidad interna había significado que la Secretaría no había podido organizar todas las actividades de consultores requeridas.

(c) Examen de los Acuerdos en virtud del Artículo IV concertados o en preparación

99. El Coordinador presentó este tema del programa y señaló a la atención del Comité Plenario el informe sobre la cuestión preparado por la Secretaría (documento UNEP/CMS/Conf.5.9), que abarcaba una de las principales esferas de actividad de la propia Secretaría y de las Partes durante el último trienio. De los Acuerdos en vigor en la fecha en que se celebró la última reunión de la Conferencia de las Partes, los órganos rectores de dos de ellos (Eurobats y ASCOBANS) habían celebrado reuniones y decidido establecer secretarías permanentes. Sus representantes harían uso de la palabra en la presente reunión. En los dos últimos años, se habían concluido dos nuevos Acuerdos que aún no estaban en vigor (AEWA y ACCOBAMS), y también se habían concluido dos Memorandos de Acuerdo sobre especies amenazadas de extinción (la grulla siberiana y el zarapito de pico fino), derivados de sendas propuestas formuladas por el Consejo Científico, el primero de los cuales está operando a pleno.

*Memorando de acuerdo sobre las medidas de conservación de la grulla siberiana*

100. El Coordinador dijo que ya se habían celebrado dos reuniones en relación con el Memorando y que había trabajos en curso, que también se desarrollaban en cooperación con varias organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales. Los Estados del área de distribución estaban llevando a cabo asimismo una labor importante. El orador señaló el éxito de los trabajos realizados en relación con el Memorando en términos de comunicación y cooperación de los organismos gubernamentales y científicos de los Estados del área de distribución, las organizaciones internacionales no gubernamentales especializadas y expertos de fama internacional. En respuesta a la solicitud de un representante, en la que pedía que se desplegaran esfuerzos para aumentar la toma de conciencia de los que se encontraban a lo largo de la ruta de vuelo que seguía la especie, el Coordinador manifestó que se examinaría la labor que había que realizar a ese respecto.

*Memorando de acuerdo sobre las medidas de conservación del zarapito de pico fino*

101. El Coordinador se refirió al informe escrito y señaló que se estaban haciendo preparativos para la primera reunión de expertos sobre la especie, que se preveía celebrar en el segundo semestre de 1997. El representante de Túnez anunció que su Gobierno había iniciado los trámites administrativos requeridos para adherirse al Memorando y había mejorado la legislación nacional sobre la especie. Es más, todos los zarapitos del país estaban ahora legalmente protegidos. Respondiendo a una solicitud de información del observador de Argelia, en cuanto a si un Estado no parte en la CMS podía adherirse al Memorando, el Coordinador se brindó a proporcionar más detalles sobre el procedimiento.

#### *La avutarda hubara*

102. El Coordinador dijo que se había logrado progresos en lo concerniente a la elaboración y distribución oficial a los Estados del área de distribución de una propuesta de un Acuerdo sobre esta especie, con el patrocinio de la Arabia Saudita, por lo cual expresó su gratitud. La Arabia Saudita, con la asistencia del Grupo de Trabajo de la comisión de supervivencia de las especies de la UICN sobre la avutarda hubara, estaba elaborando un proyecto de plan de acción (que se adjuntaría al Acuerdo, análogo al de otros Acuerdos en vigor en el marco de la CMS), que estaría coordinado por el Organismo de Fomento de la Fauna Silvestre y de Investigaciones Ambientales de los Emiratos Arabes Unidos. El Coordinador expresó la esperanza de que muy pronto, si no en 1997, sería posible convocar a una reunión de los Estados del área de distribución.

103. El representante de la Arabia Saudita manifestó que su país había transmitido a los Estados del área de distribución el texto de un Acuerdo propuesto sobre la especie y había recibido observaciones al respecto de Armenia, China, Jordania, Kirguistán y Tayikistán. También estaban en vías de preparación las respuestas de los Emiratos Arabes Unidos, Georgia, la India y el Pakistán.

104. El representante del Pakistán expresó su agradecimiento al Gobierno de la Arabia Saudita por la labor realizada en relación con la avutarda hubara. El proyecto distribuido a los Estados del área de distribución se había señalado a la atención de los organismos oficiales del Pakistán.

105. En la sesión plenaria del miércoles 16 de abril de 1997, el representante de Arabia Saudita propuso para adopción por la reunión un borrador de recomendación en relación a los avances realizados en el Acuerdo para la conservación y el manejo de la avutarda Hubara. El texto de la Recomendación 5.4 que fuera adoptada por consenso, de puede encontrar en el Anexo II de este informe.

#### *La avutarda grande*

106. El Coordinador dijo que, en lo que se refería a las poblaciones de esta especie en la Europa central, estaban en curso trabajos para elaborar un proyecto de plan de acción que, además del proyecto de Memorando de Acuerdo recientemente presentado por el Consejero científico por Hungría, podría ser objeto de examen desde el punto de vista jurídico y distribuido entre los Estados del área de distribución.

#### *Acuerdo sobre la conservación de las especies migratorias de aves acuáticas de Asia y el Pacífico (APWA)*

107. Tras poner de relieve el informe sobre el APWA contenido en el párrafo 35 del documento preparado por la Secretaría, el Coordinador, señaló que el texto de ese proyecto de acuerdo era paralelo al del AEW. Un consultor había preparado una propuesta unos años atrás, pero se había observado que no había gran demanda para concluir un Acuerdo en la región de Asia y el Pacífico, cuya participación en los trabajos de la CMS era limitada por el momento. Humedales Internacional (Asia y el Pacífico) había presentado la Iniciativa de Brisbane y se había invitado a las Secretarías de la CMS y del Acuerdo Ramsar a que prestaran apoyo y asistencia en cuanto a seguir de cerca los progresos que se logaran en esa Iniciativa. El Coordinador consideraba que esa actividad de la CMS estaba plenamente justificada, ya que existía la clara posibilidad de poder concluir en el futuro, un Acuerdo para la región en el marco de la Convención.

*Acuerdo sobre la conservación de los pequeños cetáceos del mar Báltico y el mar del Norte (ASCOBANS)*

108. Para complementar el informe sobre el ASCOBANS contenido en el anexo 2 del informe de la Secretaría (UNEP/CMS/Conf.5.9), el Secretario Ejecutivo de este Acuerdo, la Sra. Jette Jensen, hizo una exposición acerca de este instrumento. Informó sobre el trabajo realizado y el progreso conseguido hasta el momento. Describió en detalle las actividades científicas en curso para vigilar los movimientos y el estado de las poblaciones de marsopas comunes y otros cetáceos menores, sobre todo a la luz de los peligros que comportaban las actividades de pesca. El trabajo apunta a registrar las pérdidas por capturas accidentales y a desarrollar técnicas de pesca mejoradas a fin de minimizar al máximo posible esas pérdidas. El representante de Chile, en su calidad de miembro del Consejo Científico, felicitó a la Sra. Jensen por la labor realizada en el marco del ASCOBANS y por la detallada exposición presentada.

*Acuerdo sobre la conservación de los murciélagos europeos (Eurobats)*

109. El Sr. Eric Blencowe, Secretario Ejecutivo del Acuerdo sobre la conservación de los murciélagos europeos (Eurobats), señaló a la atención del Comité el anexo 3 del documento UNEP/CMS/Conf.5.9, que contenía el informe de la secretaría del Acuerdo. Reconoció con gratitud la asistencia prestada por el Gobierno de Alemania al actuar como país hospedante de la secretaría del Eurobats y la ayuda extraordinaria proporcionada a la Secretaría de la CMS, sobre todo en lo tocante al nuevo edificio y al equipo suministrado, lo cual había permitido aumentar considerablemente la capacidad. El personal de la secretaría del Eurobats incluía dos funcionarios a tiempo parcial, lo cual hacía imposible, entre otras cosas, la prestación de servicios completos a las reuniones. Además de la labor del Secretario Ejecutivo en relación con el Eurobats, el Gobierno del Reino Unido le había asignado para que trabajara media jornada en la Secretaría de la CMS, pero éste no era un arreglo ideal ya que podrían producirse conflictos sobre las distintas prioridades de trabajo. Por último, el orador subrayó la importancia de los murciélagos como especie que servía de indicador. Anteriormente no se había atribuido muchas veces toda la importancia que tenía ese factor, pero ahora se sabía lo que representaba y, por diversas razones, el murciélago había sido objeto de considerable publicidad en Alemania y en toda la región de Europa.

110. El representante de Suiza expresó satisfacción por el gran volumen de trabajo que se estaba haciendo acerca de los murciélagos en Europa. La Convención de Berna también abarcaba esa especie y el orador se preguntaba qué cooperación existía entre este instrumento y el Eurobats. El Sr. Blencowe manifestó que ambos órganos mantenían contactos periódicos y que la Convención de Berna había estado representada en la segunda reunión del Comité Asesor sobre el Eurobats celebrada en Cracovia. El Coordinador confirmó que existían unas relaciones excelentes entre la Secretaría de la CMS y la Secretaría de la Convención de Berna, y que se preveía desarrollar una acción conjunta acerca de varias cuestiones.

*Acuerdo sobre la conservación de las especies migratorias de aves acuáticas de Africa-Eurasia (AEWA)*

111. El Sr. Bert Lenten, Secretario Ejecutivo del Acuerdo sobre la conservación de las especies migratorias de aves acuáticas de Africa-Eurasia (AEWA), señaló a la atención del Comité el anexo 4 del documento UNEP/CMS/Conf.5.9, que contenía el informe de la secretaría provisional del Acuerdo. Tras describir los acontecimientos que habían dado lugar a la aprobación del Acuerdo, señaló que el 1º de enero de 1996 se había establecido la secretaría provisional en los Países Bajos. El Acuerdo había quedado abierto a la firma el 15 de agosto de 1996, después de haberse registrado cierta demora a causa de la traducción del texto en los idiomas árabe y ruso. La secretaría provisional se había puesto en contacto con todos los Estados del área de distribución y se esperaba que el Acuerdo entrara en vigor hacia mediados de 1998.

112. El representante de los Países Bajos dijo que le complacía anunciar que su país seguiría financiando a la secretaría provisional después de la fecha inicialmente convenida hasta la fecha de la reunión de las Partes de 1999 y, para lograr que la transición se hiciera sin dificultades, durante cierto período adicional después de esa fecha. Esto fue bienvenido por el presidente, en nombre del Comité Plenario.

*Acuerdo sobre la conservación de los pequeños cetáceos del mar Mediterráneo, el mar Negro y las aguas contiguas (ACCOBAMS)*

113. La Sra. Van Klaveren, representante de Mónaco, que era el país depositario del ACCOBAMS, presentó un informe oral, haciendo referencia al párrafo 18 del documento UNEP/CMS/Conf.5.9. Manifestó que, gracias a la ayuda prestada en relación con las traducciones por Túnez y Ucrania, se había podido abrir el Acuerdo a la firma tan sólo 24 horas después de su aprobación. El ACCOBAMS tenía carácter innovador por varias razones; en particular, vinculaba a los países de ambas subregiones para que colaboraran en un tema de interés común y, lo que era importante, el Acuerdo también estaba abierto a la participación de Estados no ribereños ("terceros países") cuyos buques realizaran actividades que pudieran afectar a los cetáceos. Estaba basado en la estrecha colaboración entre las instituciones internacionales que estaban presentes en su inicio: las Convenciones de Bonn, Barcelona y Berna, así como la Convención de Bucarest. El Acuerdo estaba clara y estrechamente relacionado con el Protocolo de la Convención de Barcelona aprobado recientemente sobre las áreas especialmente protegidas y la diversidad biológica en el mar Mediterráneo. La oradora puso de relieve que el Acuerdo era institucionalmente original y regional pues los negociadores desearon que los instrumentos de aplicación pasaran por las estructuras regionales existentes.

*(d) Directrices para la armonización de futuros Acuerdos*

114. En su tercera sesión plenaria la reunión inició el examen del tema de su programa mencionado más arriba. Para sus deliberaciones la reunión dispuso del documento UNEP/CMS/Conf.5.10, preparado por la Secretaría. Al presentar el informe, el Coordinador dijo que la Conferencia de las Partes había examinado en su cuarta reunión un documento sobre los elementos necesarios para la elaboración de directrices y había dado instrucciones en el sentido de que se prepararan para la presente reunión. Un consultor, con la colaboración de la Secretaría, había preparado el informe, que se había presentado al Comité Permanente en su 15ª reunión, únicamente en inglés. El Comité no había examinado el informe en detalle, pero había solicitado que se tradujera en español y francés para presentarlo a los funcionarios de enlace nacional de la CMS para que se formularan observaciones. Debido a la tardía recepción del documento, la Secretaría sólo había recibido hasta la fecha observaciones de cinco países. El orador sugirió que el Presidente estableciera un grupo de trabajo para examinar las observaciones presentadas a la Secretaría acerca de las directrices y que si fuera posible, preparara una síntesis de todas las enmiendas que se propusieran, a fin de que las directrices pudieran presentarse para aprobarlas en la presente reunión. Por último, subrayó que no debía considerarse que las directrices tenían carácter definitivo, ya que evolucionarían -sobre todo a la luz de las necesidades derivadas de los nuevos acuerdos que se concluyeran- y estarían sujetas a una revisión y actualización continuas.

115. Tras expresar su apoyo general a los esfuerzos desplegados para armonizar los Acuerdos, varios representantes señalaron puntos concretos para su enmienda, que se examinarían en el grupo de trabajo. Se señaló en general la clara necesidad de que esas directrices fueran flexibles. Tras indicar que las directrices habían sido objeto de examen por parte de los expertos jurídicos de sus países, varios representantes formularon reservas concretas con respecto a la condición jurídica de los Memorandos de Acuerdo. Un representante opinaba que el texto actual de las directrices planteaba problemas en términos de énfasis e interpretación. Otro representante estimaba que en la actual reunión no deberían aprobarse las directrices enmendadas, sino solamente tomar nota de ellas.

116. Se acordó establecer un grupo de trabajo para estudiar y modificar el proyecto de directrices, que estaría integrado por los siguientes países: Arabia Saudita, Australia, Camerún, Filipinas, Finlandia, Francia, Mónaco, Países Bajos, Pakistán y Reino Unido. El grupo elegiría su propio presidente, quien informaría a la plenaria acerca de los resultados de sus deliberaciones.

117. En la sesión plenaria celebrada el 15 de abril, el Presidente del Grupo de Trabajo establecido en relación con este tema del programa informó a la plenaria acerca de su labor. Tras haber estudiado el

documento UNEP/CMS/Conf.5.10 y las observaciones formuladas por varios países acerca de su práctica en materia de tratados, el Grupo había considerado que las directrices contenidas en el documento debían ser examinadas más a fondo por las Partes. Por lo tanto, el Presidente del Grupo de Trabajo señaló a la atención de la reunión el proyecto de resolución 5.2, contenido en el documento UNEP/CMS/1997/L.14, en el que se encargaba a la Secretaría que realizara los trabajos necesarios a ese respecto.

118. El Coordinador consideraba que tal vez fuera útil armonizar el texto del proyecto de resolución 5.2 con el de la resolución 4.3, aprobada en la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes, en la que se instruía al Comité Permanente que realizara los trabajos que fueran necesarios. Sugirió que se creara un grupo de trabajo de composición abierta para que examinara el tema y realizara consultas con el Comité Permanente o con la Secretaría. También puso de relieve el valor que tenían las directrices propuestas como instrumento de trabajo para la preparación de futuros acuerdos.

119. El Presidente subrayó la importancia de aprovechar debidamente la labor ya realizada, aun cuando no se considerara que las directrices tenían en modo alguno carácter definitivo. La plenaria convino en aceptar las propuestas del Grupo de Trabajo, que llevarían a efecto el grupo de contacto que se estableciera y el Comité Permanente.

120. En la sesión plenaria del miércoles 16 de abril de 1997, el Presidente del Grupo de Trabajo leyó una propuesta de enmienda al párrafo b) del proyecto de resolución 5.2, que fue aprobado. El texto de la resolución fue adoptado con la enmienda, y se puede encontrar en el Anexo I del presente informe.

(e) Interpretación de ciertos términos usados en la Convención

121. Al presentar el tema en la plenaria el martes 15 de abril de 1997, el representante de Australia, haciendo uso de la palabra en su calidad de antiguo Presidente del Comité Permanente, señaló a la atención de la Conferencia de las Partes el documento UNEP/CMS/Conf.5.16 y el proyecto de resolución, que figuraba en el documento UNEP/CMS/1997/L.3/Rev.1 relativo a la interpretación de la expresión "en peligro". Se señaló que esa interpretación debía ser lo más compatible posible con la definición de las "categorías de peligro" adoptada por la UICN.

122. Tras un intercambio de opiniones, se aprobó la resolución sin ninguna enmienda. Para el texto aprobado véase el Anexo I del presente informe.

#### TEMA 11 DEL PROGRAMA: INFORME DEL COMITE DE VERIFICACION DE PODERES

123. En la sesión plenaria celebrada el 15 de abril, el Presidente del Grupo de Trabajo establecido en relación con este tema del programa informó a la plenaria acerca de su labor. El Grupo había estudiado y aprobado las credenciales de 40 Partes Contratantes presentes en la reunión. Otras dos Partes Contratantes presentes no habían presentado sus credenciales y se seguía examinando las correspondientes a una tercera Parte Contratante. El Grupo de Trabajo también había solicitado que se decidiera, con respecto al artículo 3 del reglamento provisional, acerca de lo que constituía una "autoridad competente" y si las credenciales que se transmitieran por fax eran aceptables.

124. El Presidente del Comité de Credenciales presentó su informe final al Plenario el 16 de Abril, informando a la Conferencia que el Comité había examinado y aprobado las credenciales de 41 Partes presentes en la reunión.

#### TEMA 12 DEL PROGRAMA: EVALUACION DE PROPUESTAS PARA ENMIENDAS

## A LOS APENDICES I Y II DE LA CONVENCION

125. El Comité Plenario abordó el examen del tema del programa mencionado más arriba. El Presidente del Consejo Científico, Dr. P. Devillers, dijo que el Consejo había examinado las propuestas de enmienda contenidas en el documento UNEP/CMS/Conf.5.11 y las había refrendado, salvo las relacionadas con las dos poblaciones del cisne de cuello negro (*Cygnus melanocorypha*). Los representantes de Chile y el Uruguay retiraron las propuestas correspondientes (Nos. I/9 a) y b)).

126. El Coordinador Adjunto manifestó que se le había informado de que los taxónomos consideraban ahora que la marsopa de anteojos (*Australophocaena dioptrica*), que se proponía incluir en el apéndice II, correspondía al género *Phocoena*, por lo cual debería modificarse en consecuencia la referencia en el N° II/2 de la propuesta.

127. El Coordinador dijo que se disponía de una adición a las propuestas cuya finalidad era agregar ciertas especies de albatros al Apéndice II (UNEP/CMS/Conf.5.11 (Rev.1 y 2)). La representante de Francia apoyó plenamente la propuesta de incluir varias especies de albatros en el apéndice II y el albatros de Amsterdam (*Diomedea amsterdamensis*) en el apéndice I. Señaló que los lugares en que este último anidaba estaban en los territorios antárticos franceses y que, en los últimos 40 años, se habían llevado a cabo allí muchas investigaciones sobre la especie. Sugirió que Francia presentara un documento suplementario actualizado sobre la especie a fin de incluirlo en la documentación final de la Conferencia. El representante de Australia no tenía objeción alguna que oponer a ese procedimiento. La reunión aceptó la sugerencia.

128. El observador del Ecuador expresó satisfacción por el hecho de que se propusiera incluir el albatros de las Galápagos (*Diomedea irrorata*) en el apéndice II. Las islas Galápagos eran una provincia del Ecuador y esa especie estaba pues sujeta a la legislación sobre conservación recientemente promulgada por el ese país. La reunión tomó nota de ello.

129. El representante del Uruguay introdujo una pequeña corrección en el texto inglés de la adición. La primera referencia a *Diomedea melanophris* (propuesta II/7) debía ser en realidad a *Diomedea epomophora*.

130. El observador de Nueva Zelandia apoyó firmemente las propuestas para incluir las especies de albatros en los apéndices. Se registraba una considerable mortalidad incidental y su país estaba dispuesto a colaborar en los trabajos regionales. El representante de Noruega también respaldó la propuesta de Australia y consideró que las capturas incidentales deberían estudiarse a fondo más adelante. El representante de la Argentina, apoyado por el de Chile, dijo que, de conformidad con la práctica normal de las Naciones Unidas, en todo el texto en español debía hacerse referencia a las "Islas Malvinas/Falklands".

131. El Comité Plenario aprobó las propuestas para su transmisión a la plenaria.

## TEMA 13 DEL PROGRAMA: ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO FUTURO DE LA CONVENCION

132. Al presentar el tema, el Coordinador señaló a la atención de la plenaria el documento UNEP/CMS/Conf.5.12, elaborado en cumplimiento de la resolución 4.4, aprobada por la Conferencia de las Partes en Nairobi en 1994. La parte I del documento contenía 25 puntos de acción relacionados con la labor acordada por la Conferencia de las Partes en su cuarta reunión y la parte II las propuestas, preparadas por la secretaría acerca de los trabajos futuros, las cuales podían ser revisadas y enmendadas por la Conferencia para que sirvieran de orientación a los órganos de la CMS en el trienio siguiente.

133. El Presidente señaló que ya se habían realizado muchas de las actividades enumeradas en los puntos de acción, pero que, en otros aspectos, los progresos no habían sido totalmente satisfactorios, lo cual reflejaba en gran parte los limitados recursos de que se disponía. El Presidente invitó a los participantes a que formularan observaciones sobre el documento.

134. El representante del Reino Unido se declaró de acuerdo con el panorama global que se había presentado, en el sentido de que los recursos de la Secretaría no bastaban para hacer frente a las múltiples exigencias y eran insuficientes para finalizar todos los trabajos solicitados. Era importante que en la nueva estrategia se pusiera cuidado en formular solicitudes teniendo en cuenta los recursos disponibles, y evitar que fueran demasiado ambiciosas. La fijación de prioridades en relación con los objetivos serviría de ayuda a ese respecto. El Presidente convino en que los objetivos deberían abordarse a la luz de los debates sobre el presupuesto, a fin de garantizar que se adoptara un enfoque realista.

135. Refiriéndose al viejo punto de acción 20 de la Resolución 4.4 contenida en la Parte I del documento UNEP/CMS/Conf.5.12, el representante del Uruguay consideró desafortunada la alusión a la falta de pago de las contribuciones, en momentos en que se estaba tratando de aumentar el número de las Partes Contratantes en la Convención. Los países en desarrollo eran los más pobres y los que más necesitados estaban de ayuda para llevar a cabo actividades en la esfera de la conservación. El orador expresó también su preocupación por el hecho de que no se hiciese referencia a América Latina y el Caribe en la Parte II de ese documento. Al parecer no se habían aplicado las propuestas formuladas en el taller sudamericano de la CMS, celebrado en Valdivia (Chile) en diciembre de 1996. En cuanto a la cuestión de los recursos, el orador convino en que la estrategia debía estar en consonancia con los recursos de que se disponía. En relación con el Objetivo 3, no consideraba necesario recurrir a los servicios de un consultor para que diera orientaciones a las nuevas Partes, ya que la Secretaría podía hacer esa labor.

136. Refiriéndose al párrafo 2.2 del Objetivo 2, el representante del Camerún consideró que debía incluirse la capacitación y el representante del Zaire expresó el deseo de que a las especies destinadas a ser objeto de trabajos preliminares se agregara el gorila de montaña.

137. El representante de Mónaco señaló que no se mencionaban acuerdos regionales como el Plan de Acción del Mediterráneo y expresó la esperanza de que se tomaran en consideración.

138. El representante de Suiza opinaba que el documento se basaba en criterios apropiados y que era evidente que no se podían realizar actividades sin una financiación adecuada. Debería darse mayor prioridad a la diversidad biológica y a la sinergia con otras convenciones o acuerdos regionales, lo cual contribuiría positivamente a la labor de la CMS.

139. La reunión estableció un Grupo de Trabajo de composición abierta, con un núcleo fundamental de miembros integrado por el Camerún, Eslovaquia, Mónaco, Noruega, los Países Bajos, el Pakistán, el Reino Unido, Suiza y el Uruguay, para que estudiara la cuestión y presentara un informe al Comité Plenario. Se pidió al Pakistán que convocara a la primera reunión, en la cual el Grupo elegiría su presidente y decidiría acerca de los procedimientos para sus trabajos.

140. El 15 de abril, el Presidente del Grupo de Trabajo establecido en relación con este tema del programa, Sr. I. Muchmore (Reino Unido) informó a la plenaria acerca de la labor del Grupo. Tras señalar que la Secretaría carecía de capacidad para realizar todos los trabajos que se le encomendaban, el Grupo de Trabajo había expresado la opinión de que habría que reorientar la Estrategia y que, si resultara imposible hacer todos los trabajos, las Partes Contratantes deberían dar asesoramiento a la Secretaría acerca de las distintas prioridades. El orador presentó el proyecto de resolución 5.4, que la reunión tenía ante sí, e introdujo una pequeña corrección en el texto del párrafo 1 de la parte dispositiva. El Grupo de Trabajo consideraba que las prioridades comunes eran aceptables y había indicado las cinco prioridades principales que se enumeraban en ese párrafo. El Grupo de Trabajo también estimaba que debía presentarse un informe escrito de sus deliberaciones al Comité Permanente.

141. El Presidente dijo que era importante lograr progresos en relación con la Estrategia aplicando un enfoque basado en programas y exhortó a la reunión a que aprobara el proyecto de resolución. Sugirió que los Objetivos 7.1, 7.2 y 7.3 se incluyeran en la categoría de alta prioridad. Así quedó acordado. En respuesta a una cuestión planteada por el representante del Uruguay, el Presidente del Grupo de Trabajo dio lectura a una enmienda oral en relación con un nuevo Objetivo 2.4, que se incluiría en la lista de alta prioridad.

142. El representante del Uruguay también pidió que se aclararan las palabras "deberá promover el desarrollo de proyectos eficaces en relación a su costo", que figuraban en el Objetivo 5.1 de la parte II del documento UNEP/CMS/Conf.5.12. El Coordinador explicó que la Secretaría no ejecutaba proyectos de por sí, sino que los asignaba a consultores cuyos servicios fueran eficaces en función de los costos. La Secretaría seguía los procedimientos normales para la asignación de recursos, remitiéndose al Consejo Científico y al Comité Permanente. El representante del Uruguay manifestó que plantearía la cuestión en la siguiente reunión del Comité Permanente.

143. La plenaria acordó que el Presidente del Grupo de Trabajo presentara un informe por escrito de sus deliberaciones al Comité Permanente y aprobó la resolución 5.4, en su forma enmendada. El texto aprobado figura en el anexo I del presente informe.

#### TEMA 14: DISPOSICIONES FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS

(a) Ampliación del Fondo Fiduciario de la CMS

(b) Aprobación del presupuesto para 1998-2000

144. Para sus deliberaciones sobre los subtemas del programa mencionados más arriba, la reunión dispuso de la siguiente documentación: UNEP/CMS/Conf.5.13.1, titulado "Cuestiones financieras y administrativas", y su adición relativa a la administración del Fondo Fiduciario después del 31 de diciembre de 1997. Al presentar el informe principal, el Coordinador Adjunto se refirió a la preocupación expresada por el Comité Permanente en las propuestas para el proyecto de presupuesto que examinó en la reunión celebrada los días 23 y 24 de enero de 1997, así como a su petición de que la Secretaría preparara varias opciones: una que comportara un aumento del presupuesto que tuviera en cuenta la tasa de inflación (Opción 2 del informe) y otra que comportara un presupuesto análogo al presentado en la reunión del Comité Permanente (Opción 1). En los anexos 2a y 2b de ese informe también se presentaban dos escalas de contribuciones de las Partes al Fondo Fiduciario, las cuales correspondían a las dos opciones. A ese respecto, el Coordinador Adjunto subrayó dos aspectos que las Partes deberían tener en consideración al comparar sus contribuciones de un trienio al siguiente, a saber: a) en el presupuesto de 1994 se había incluido el retiro de recursos por valor de 400.000 dólares del Fondo Fiduciario, con lo cual se habían subvencionado de hecho las contribuciones de las Partes; b) en el caso de muchas Partes, se había modificado la escala de cuotas de las Naciones Unidas, afectando, a veces en forma significativa, la cuantía de las contribuciones de una Parte. El orador señaló a la atención de los representantes el anexo 1 del documento, en el que se daba una explicación pormenorizada de cada línea presupuestaria e indicó que el nivel de detalle lo podría examinar mejor el Grupo de Trabajo sobre presupuesto y finanzas. También puso de relieve el proyecto de resolución 5.8, relativo a las cuestiones financieras y administrativas, anejo al informe, e indicó que ya en el debate en el Comité Permanente se había propuesto la supresión del párrafo 8 de la parte dispositiva.

145. Refiriéndose al documento UNEP/CMS/Conf.5.13.1/Addendum, el orador señaló la nueva información que contenía -recibida de la sede del PNUMA- sobre la administración del Fondo Fiduciario de la CMS. En cuanto a las contribuciones, hasta el final de 1996, 32 de las 49 Partes en la CMS habían pagado íntegramente las suyas, lo cual representaba alrededor del 92% de los fondos totales prometidos en relación con ese año. Algunas Partes ya habían abonado en todo o en parte las cuotas correspondientes a 1997. En cuanto a los gastos, el documento no contenía información sobre el estado actual del Fondo

Fiduciario y se expresó la esperanza de que el representante del PNUMA facilitara cualquier información que se necesitara sobre ese aspecto.

146. Refiriéndose a la declaración de apertura hecha por el Sr. Frits Schlingemann en nombre del Director Ejecutivo del PNUMA, el representante del Programa señaló el anexo 2 de la adición. Reiteró que el PNUMA se había brindado a financiar el costo del puesto del funcionario administrativo incluido en la línea 1105, al tiempo que el puesto del asistente financiero en la línea 1302 sería financiado con cargo al Fondo Fiduciario de la CMS.

147. Varios representantes pidieron detalles concretos adicionales de varios aspectos del presupuesto y se convino en que tales pormenores los facilitase el grupo de trabajo que iba a establecerse. El Coordinador Adjunto manifestó que la Secretaría también recomendaría que ese grupo examinara otros dos documentos relativos a cuestiones financieras. El primero de ellos, titulado "Directrices para aceptar contribuciones financieras" (UNEP/CMS/Conf.5.13.2) había sido estudiado por el Comité Permanente, que había pedido que la Conferencia de las Partes hiciera suya una decisión del Comité sobre esa cuestión. El segundo documento, titulado "Resumen de propuestas de proyectos para los cuales se buscan contribuciones voluntarias" (UNEP/CMS/Conf.5.13.3) debería examinarse en relación con el informe principal sobre el presupuesto. En él se presentaba una lista de proyectos para los cuales podría recabarse una financiación voluntaria. A ese respecto, revestían importancia los resultados de la reciente reunión del Consejo Científico, ya que en ella se habían identificado varios proyectos que merecían ser financiados, así como esferas en las que no se habían utilizado plenamente los recursos asignados con anterioridad. Refiriéndose a la intervención anterior del representante del Uruguay, el Coordinador Adjunto señaló especialmente varios proyectos propuestos para América del Sur.

148. Se convino en establecer un grupo de trabajo sobre presupuesto y finanzas de composición abierta, con el siguiente núcleo fundamental de miembros: Alemania, Australia, el Camerún, Francia, la India, Nigeria, los Países Bajos y el Reino Unido. El grupo elegiría su propio presidente y rendiría informes a la plenaria acerca del resultado de sus deliberaciones.

149. El 15 de abril de 1997, el Presidente del Grupo de Trabajo establecido en relación con este tema del programa, Sr. S. C. Dey (India) informó a la plenaria acerca de sus deliberaciones. El Grupo de Trabajo había señalado que, según la información recibida en forma oral por el representante del PNUMA, frente a un saldo de apertura de 1,8 millones de dólares al 1º de enero de 1996, el Fondo Fiduciario registraba un saldo de alrededor de 1,88 millones de dólares al 1º de enero de 1997. En ese contexto, el Grupo de Trabajo había subrayado que, en el futuro el PNUMA, debería dar una clara idea de la situación. El Grupo había examinado las Opciones 1 y 2 contenidas en los anexos 1 a) y 1 b) del documento UNEP/CMS/Conf.5.13.1, respectivamente, y había observado que el aumento en los pagos de los principales contribuyentes ascendería, de acuerdo con las cifras facilitadas por el Presidente, al 40%, aproximadamente, en el caso de la Opción 1 y al 20%, en el de la Opción 2. El Grupo de Trabajo esperaba que la adscripción de dos funcionarios a la Secretaría por Alemania y el Reino Unido continuaría después que expirara su actual mandato y que otros países ricos también asignarían a funcionarios suyos para que trabajaran en la Secretaría. El Grupo había tomado nota del compromiso del PNUMA de financiar los servicios de un oficial administrativo en lugar de un asistente financiero, como sucedía en la actualidad. También había expresado su sincero reconocimiento por la contribución voluntaria adicional de 100.000 DEM anuales durante el trienio, anunciada por el Gobierno de Alemania, para coadyuvar a financiar el mayor costo de los programas y los trabajos. La cantidad figuraba con tres asteriscos en el anexo I del proyecto de resolución 5.8 (rev. 1), que la reunión tenía ante sí.

150. En el presupuesto básico se había previsto una partida para sufragar el costo de la participación de los países en desarrollo que eran Partes en la Convención en la sexta reunión de la Conferencia de las Partes. Si la celebración de la reunión de la Conferencia en algún lugar donde no hubiera una sede de las Naciones Unidas entrañara mayores gastos en general, la cuestión debería examinarse nuevamente. En el caso de las reuniones del Consejo Científico y el Comité Permanente, se habían asignado los fondos de apoyo necesarios para todos los miembros de esos órganos. En cuanto a la cuestión de aumentar a seis,

de los tres actuales, el número de los idiomas de trabajo, el costo adicional correspondiente en el caso de la reunión de la Conferencia de las Partes indicado por el representante del PNUMA era de 250.000 dólares, aproximadamente.

151. El Grupo de Trabajo consideraba que la administración del Fondo Fiduciario por el PNUMA debería prorrogarse hasta el 31 de diciembre del año 2000 y que el nivel de reserva que habría que mantener en el Fondo debía decidirlo la plenaria. Refiriéndose al proyecto de resolución 5.8 (Rev. 1), el orador estimaba que, si lo decidía la plenaria, podría suprimirse el párrafo 8 de la parte dispositiva, relativo a la cuota de afiliación de todas las organizaciones no gubernamentales. Sobre la base de la información que antecede, el Grupo de Trabajo recomendaba que se aprobara el proyecto de resolución 5.8 y su anexo 1, que contenía una nueva opción con cifras ligeramente inferiores a las obligaciones totales que figuraban en la Opción 2 del documento UNEP/CMS/Conf.5.13.1.

152. El Presidente del plenario propuso que la cuestión de las cuotas de afiliación de las organizaciones no gubernamentales la decidiera la Mesa y el Presidente del Grupo de Trabajo sobre el presupuesto. El representante de Alemania pidió que todos los miembros de ese Grupo participaran, junto con la Mesa, en la adopción de esa decisión. Así quedó acordado.

153. Respondiendo a una pregunta del Presidente acerca de la situación del Fondo Fiduciario, el representante del PNUMA manifestó que estaba esperando recibir más información de Nairobi. El Presidente entonces invitó a los representantes a que formularan sugerencias sobre la utilización de los recursos adicionales del Fondo Fiduciario. El representante de Bélgica puso de relieve que los proyectos sobre el terreno eran un elemento esencial de la CMS al cual debería destinarse el máximo de recursos. El representante de los Países Bajos compartía esa opinión y consideraba que era razonable mantener en el Fondo Fiduciario una cantidad equivalente a los gastos operacionales para un año.

154. El representante de Alemania dijo que le sorprendía el hecho de que el PNUMA no hubiera facilitado cifras precisas, lo cual hacía difícil expresar una opinión. Indicó que las cifras correspondientes a 1994 deberían tomarse como guía y que la Secretaría debía seguir ejecutando proyectos para promover los objetivos de la Convención recurriendo a los servicios de consultores. El Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Estrategia para el desarrollo futuro de la Convención manifestó que los trabajos científicos de la CMS eran sumamente importantes y que el Grupo apoyaría la utilización de todo excedente de dinero del Fondo Fiduciario para realizar esas actividades. El Presidente del Grupo de Trabajo establecido para examinar la cuestión de la celebración del 20º aniversario de la CMS dijo que probablemente se necesitarían algunos fondos para ese fin.

155. El representante de la Comunidad Europea señaló que el aumento de su contribución no podría exceder del 2,5% y pidió que la Secretaría verificara las cifras de la nueva opción propuesta. Así quedó acordado.

156. Respondiendo a una pregunta del representante de Australia, el Coordinador Adjunto confirmó que la cifra total de recursos del Fondo Fiduciario incluía los intereses devengados. Refiriéndose a la cuestión del retiro de recursos del Fondo Fiduciario, indicó que, como se indicaba en el anexo 3 b) de la adición al documento UNEP/CMS/Conf.5.13.1, los compromisos para 1997 ascendían en total a 1,63 millones de dólares, frente a unos recursos por valor de 1,88 millones de dólares del Fondo Fiduciario. También debía tenerse presente que los pagos por parte de los principales contribuyentes no se recibirían probablemente hasta pasados varios meses. El representante del Reino Unido informó de que la contribución de su país se había pagado el 13 de marzo. Respondiendo a una pregunta del representante de Panamá, el Presidente del Grupo de Trabajo sobre el presupuesto manifestó que los gastos de traducción que figuraban en la nueva opción presupuestaria no incluían los relativos a la traducción al árabe.

157. El observador del WCMC preguntó si las estimaciones presupuestarias adjuntas al proyecto de resolución 5.8 (Rev. 1) incluían una partida para la propuesta presentada por su organización acerca de

la elaboración de una estrategia de información de la CMS. El Coordinador dijo que se trataba de dos cantidades distintas; la primera eran los 5.000 dólares necesarios para la realización por el WCMC del estudio de viabilidad relativo a la armonización del sistema de presentación de informes en relación con las cinco convenciones relacionadas con la biodiversidad. Ese monto se financiaría con una contribución que aportaría Bélgica. El Presidente manifestó que el otro proyecto, cuyo costo era de unos 40.000 dólares, aún no había sido aprobado y sugirió que se examinara en la reunión conjunta de la Mesa y el Grupo de Trabajo sobre el presupuesto. Así quedó acordado.

158. En la plenaria del 16 de abril, el Presidente del grupo de trabajo establecido en el marco de este punto del orden del día presentó una resolución revisada y anexos relativos al presupuesto y dijo que la reunión conjunta del grupo de trabajo y de la Mesa se concentró en la cuestión de cuánto efectivo debería retirarse del Fondo Fiduciario y qué uso se daría a esos recursos. El grupo convino en que deberían retirarse 600.000 dólares para actividades de ciertos proyectos que determinaría el Consejo Científico, 30.000 dólares para financiar un contrato con el WCMC para trabajar en la armonización de Acuerdos y 100.000 dólares para disminuir las contribuciones de las Partes. La cuantía total ascendería entonces a 730.000 dólares, con lo que el Fondo Fiduciario dispondría aún de 1.200.000 dólares para financiar actividades durante por lo menos un año. El grupo mixto decidió también que la contribución adicional a los proyectos debería figurar por separado, apareciendo en el proyecto de presupuesto como un nuevo Componente de Proyectos 20.

159. Con respecto al pago de un arancel de participación por las organizaciones no gubernamentales, el grupo decidió fijar un arancel de 100 dólares en vez de suprimirlo totalmente, en caso de que la participación de ONG aumentara considerablemente en el futuro, lo que incrementaría los gastos de las reuniones.

160. El Presidente del Consejo Científico manifestó su satisfacción por el aumento de recursos para la Convención, que permitiría dar prioridad a la labor en favor de las especies en peligro enumeradas en el Apéndice I.

161. El representante de Suiza se preguntó si la Secretaría hallaría suficientes los recursos asignados. Estos eran considerablemente inferiores a los de la propuesta inicial y preguntó si sería necesario lanzar un llamamiento para obtener contribuciones voluntarias adicionales. El Coordinador contestó que la Secretaría había presentado un presupuesto que reflejaba sus estimaciones más exactas de las necesidades actuales. Frente a la denegación de la propuesta, comprendía la situación y la Secretaría procuraría utilizar de la mejor manera posible los recursos disponibles. El Coordinador añadió que no podía garantizar resultados positivos si la Secretaría se viera obligada a buscar patrocinantes externos, además de tener que hacer frente a su pesada carga de trabajo.

162. Presidente observó que el presupuesto revisado era sin duda una solución de transacción derivada de intensas negociaciones entre las Partes. La versión revisada incluía algunas ampliaciones con respecto a la Opción 2 original, por ejemplo, en relación con las traducciones y las consultorías. El representante de la Comunidad Europea declaró que la contribución financiera de aquéll debería ser aprobada por su autoridad financiera. La reunión tomó nota de esto.

163. La plenaria aprobó la Resolución 5.6 (anteriormente 5.8) modificada y los anexos 1 a 4 asociados, cuyo texto figura en el Anexo I al presente informe

164. En la sesión plenaria del martes, 15 de abril de 1997, la reunión aprobó sin ninguna modificación, sobre la base del documento UNEP/CMS/1997/L.9, una resolución sobre directrices para la aceptación de contribuciones financieras. El texto de la Resolución 5.7 figura en el Anexo I al presente informe.

## TEMA 15 DEL PROGRAMA: DISPOSICIONES INSTITUCIONALES

(a) Secretarías de los acuerdos

165. Al presentar este subtema, el representante de Alemania señaló a la atención del Comité el documento UNEP/CMS/Conf.5.14.1. La base de la propuesta de co ubicación de las secretarías de ciertos Acuerdos concluidos bajo CMS formulada por el Comité Permanente de la CMS la constituían los puntos de acción 18 y 19 contenidos en la resolución 4.4, aprobada por la Conferencia de las Partes en su cuarta reunión (Nairobi, junio de 1994). La decisión de co ubicar con la Secretaría de la Convención a las secretarías de algunos Acuerdos regionales concluidos en el marco de la CMS fue adoptada por unanimidad y tenía carácter lógico, ya que la co ubicación de las pequeñas secretarías entrañaría considerables beneficios mutuos. Se estaba realizando un gran volumen de trabajo sobre los aspectos administrativos y organizacionales. La Secretaría del Acuerdo sobre la conservación de los murciélagos europeos (Eurobats) ya se había trasladado a Bonn y, aunque en la primera reunión de las Partes en el Acuerdo sobre la conservación de los pequeños cetáceos del mar Báltico y mar del Norte (ASCOBANS), celebrada en diciembre de 1994, se había acordado mantener su secretaría en el Reino Unido, se había decidido también examinar la cuestión de la ubicación en su segunda reunión. En 1995 y 1996, respectivamente, los Estados negociadores de cada Acuerdo habían decidido que la **Secretaría de la Convención de Bonn actuaría como ~~ubicar asimismo en Bonn~~** la Secretaría del Acuerdo sobre la conservación de las especies migratorias de aves acuáticas de Africa-Eurasia (AEWA) y del Acuerdo sobre la conservación de los pequeños cetáceos del mar Mediterráneo y el mar Negro y aguas contiguas (ACCOBAMS) pero, al parecer, las conversaciones entre algunos de los Estados del área de distribución de este último Acuerdo no se orientaban en esa dirección.

166. El Grupo de Trabajo creado por el Comité Permanente en marzo de 1995 para estudiar la cuestión había llegado a la conclusión de que el arreglo más eficiente sería la plena integración con la Secretaría matriz del PNUMA/CMS; todas sus conclusiones figuran en el anexo 1 del documento UNEP/CMS/Conf.5.14.1.

167. En la reunión del Comité Permanente celebrada en Ginebra inmediatamente antes de la actual reunión de la Conferencia de las Partes, se había pedido al representante del PNUMA que indicara la contribución que podría aportar y éste había contestado que sufragaría el costo del puesto de un oficial administrativo para las secretarías conjuntas. Había que seguir estudiando los diversos aspectos jurídicos, financieros y de otra índole del asunto, y Alemania y los Países Bajos presentarían un proyecto de resolución pertinente para que lo examinara la Conferencia.

168. La reunión convino en establecer un grupo de trabajo de composición abierta con un núcleo fundamental de miembros integrado por Alemania, Australia, el Camerún, la Comunidad Europea, Francia, Mónaco, el Reino Unido, Suiza, Túnez, el PNUMA, el ASCOBANS y la Convención de Berna. Por sugerencia del Presidente, el grupo estaría presidido por Australia.

169. En su informe a la plenaria del miércoles, 16 de abril de 1997, el Presidente del grupo de trabajo sobre arriendo compartido de oficinas manifestó su especial agradecimiento a los representantes de Alemania, la Comunidad Europea, Francia, Mónaco, los Países Bajos, Suiza y el PNUMA por su contribución a los trabajos del grupo. Este presentó a la plenaria, para su aprobación, un proyecto de resolución sobre co ubicación compartida de oficinas para las secretarías de Acuerdos, preparado por los representantes del Depositario y de Europa (Países Bajos y Alemania) en el Comité Permanente de la CMS y contenido en el documento UNEP/CMS/1997/L.5/Rev.1).

170. El representante del Reino Unido manifestó reservas con respecto al mandato de la Unidad de Acuerdos propuesta, tal como figuraba en el anexo al proyecto de resolución. Preocupaba a su delegación el hecho de que, puesto que el reclutamiento estaría a cargo del PNUMA, faltara flexibilidad en la contratación de personal para las secretarías de Acuerdos, con el consiguiente riesgo de dejar vacantes puestos clave durante largos períodos. Esperó que la cuestión fuera analizada en mayor detalle ulteriormente y pidió que se dejara constancia en actas de que la posición de su Gobierno sobre una posible Unidad de Acuerdos se vería influida por la manera en que se solucionara el problema

mencionado.

171. El representante de Mónaco lamentó que el texto final del anexo al proyecto de resolución **conteniendo los mandatos** no hubiera estado oportunamente disponible en francés **antes de ser presentado para su adopción** ~~para ser estudiado por las autoridades monegascas~~, pero accedió a aprobarlo **uniéndose al por consenso al adoptar la Resolución 5.5. De cualquier forma puso una reserva en relación al anexo que trata los mandatos, hasta tanto ellos hayan sido estudiados por las autoridades nacionales.** ~~, dejando constancia de una reserva en relación con el anexo.~~

172. Se aprobó sin otras modificaciones el texto de la Resolución 5.5, que figura en el Anexo I al presente informe.

173. Con ulterioridad a la aprobación de la Resolución mencionada, el representante de Mónaco pidió que se incluyera la siguiente declaración en el informe de la reunión:

"La delegación de Mónaco toma debida nota de que las Partes en los Acuerdos tienen plena autoridad con respecto a las decisiones que deban adoptarse en materia de ubicación de las secretarías, su financiación y funcionamiento, si están situadas fuera de la Unidad de Acuerdos establecida.

En la primera reunión de las Partes en el ACCOBAMS, el Principado de Mónaco propondrá albergar la Secretaría permanente. Por consiguiente, las Partes en el Acuerdo deberán decidir entre el eventual establecimiento de la Secretaría en una de las Partes costeras y la aceptación de la oferta de la Conferencia de las Partes en la CMS."

174. El representante de Alemania manifestó su satisfacción por la aprobación de la Resolución. Lamentó que la traducción al francés del proyecto de resolución hubiera producido un malentendido entre varias delegaciones y agradeció al Presidente del grupo de trabajo. Por sugerencia del Presidente, el representante de Alemania se ofreció a suministrar a la Secretaría el siguiente resumen de sus observaciones:

Las Partes Contratantes en los Acuerdos regionales en el marco de la CMS deciden de manera autónoma la ubicación y la organización de sus respectivas secretarías, teniendo debidamente presente la finalidad del Acuerdo correspondiente. Debe haber decisiones favorables en relación con cada Acuerdo. La opinión de Alemania es que el arriendo compartido de secretarías de Acuerdos regionales con un centro europeo es benéfico tanto para la Secretaría de la Convención como para las de los Acuerdos regionales, habida cuenta de la carga de trabajo administrativo de cada una de ellas. Por consiguiente, Alemania invita a las Partes Contratantes en los Acuerdos regionales a establecer contactos con el Gobierno alemán antes de adoptar ninguna decisión sobre la ubicación y la organización de las respectivas secretarías, a fin de especificar de qué manera el país anfitrión de la Secretaría de la Convención podría prestar apoyo a los Acuerdos regionales, en caso de que deseen compartir locales con la Secretaría de la CMS.

(b) Comité Permanente

175. En la elección de los miembros del Comité, realizada en la sesión plenaria del 15 de abril de 1997, se eligió, sobre la base de las recomendaciones de las Partes en la Convención de las distintas regiones, como miembros y miembros suplentes para el próximo trienio a los siguientes países:

Africa

Miembro: Guinea

Miembro suplente: Sudáfrica

## América Latina y el Caribe

Miembro: Uruguay  
Miembro suplente: Argentina

## Europa

Miembro suplente: Polonia

## Oceanía

Miembro: Filipinas  
Miembro suplente: Australia

176. El Presidente dio las gracias a los miembros y miembros suplentes salientes del Comité Permanente por la labor que habían realizado durante su mandato.

### (c) Consejo Científico

177. Al presentar este tema del programa al Comité Plenario, el Coordinador Adjunto señaló el informe sobre las disposiciones institucionales adoptadas para el Consejo Científico, que figuraba en el documento UNEP/CMS/Conf.5.14.3. Ese informe contenía el proyecto de reglamento del Consejo, enmendado posteriormente para su mayor claridad y distribuido como documento UNEP/CMS/Conf.5.14.3 (Rev.1), así como el procedimiento para la selección de los consejeros nombrados por la Conferencia.

178. El Presidente del Consejo Científico expresó, en nombre de éste, su agradecimiento a los Consejeros nombrados por la Conferencia por su destacada labor. Agregó que el Consejo seguiría necesitando los servicios de esos especialistas y que no había identificado ninguna otra esfera en que se requiriera un asesoramiento especializado en el próximo trienio. El Presidente del Consejo Científico propuso al Comité Plenario, que dio su aprobación, el nombramiento de los siguientes Consejeros para un nuevo mandato:

Dr. Colin Limpus (Australia) - tortugas marinas  
Dr. Michael Moser (Reino Unido) - aves acuáticas  
Dr. William Perrin (Estados Unidos) - cetáceos  
Dr. Pierre Pfeffer (Francia) - grandes mamíferos  
Dr. Roberto Schlatter (Chile) - fauna neotropical.

179. Refiriéndose al reglamento del Consejo Científico, contenido en el documento UNEP/CMS/Conf.5.14.3 (Rev.1), el representante de Panamá hizo algunas correcciones orales a la versión española del texto, que la Secretaría registró para incorporar en la versión final.

180. El Comité tomó nota del reglamento del Consejo Científico y decidió remitirlo al pleno para su examen de conformidad con el párrafo 4 del artículo VIII de la Convención.

## TEMA 16 DEL PROGRAMA: CORRECCION DE LOS TEXTOS DE LA CONVENCION

181. El representante de Alemania señaló a la atención de la reunión el documento UNEP/CMS/Conf.5.6, con inclusión de los tres anexos, y dijo que se habían logrado grandes progresos desde la celebración de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes. El procedimiento de corrección

se había ultimado con arreglo a las disposiciones de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, y las versiones en alemán, español, francés e inglés estaban listas para su distribución. También proseguía la labor relativa a los textos en los idiomas árabe, chino y ruso.

182. El Coordinador dio las gracias al Depositario por su labor y se excusó por cualquier malentendido que pudiera haber causado la nota 2 de la página 2 del documento, que dijo se refería únicamente a la presentación de los textos desde el punto de vista de la forma, y no a los procedimientos que se habían seguido. Respondiendo a una solicitud de información de un representante, el Coordinador dijo que el texto inglés de la Convención figuraba en el documento UNEP/CMS/Inf.5.7.

183. La reunión observó que se habían seguido unos procedimientos apropiados en el proceso de corrección de los textos de la Convención y aprobó las versiones finales en los idiomas alemán, español, francés e inglés; también dio las gracias al Depositario por haberse comprometido a preparar lo antes posible cada uno de los textos certificados en una forma que permitiera presentarlos.

#### TEMA 17 DEL PROGRAMA: INFORMES DE LOS COMITES DE LA REUNION

184. En la sesión plenaria celebrada el martes 15 de abril de 1997, el Profesor Abdulaziz. Abuzinada (Arabia Saudita), Presidente del Comité Plenario, presentó un informe oral sobre la labor del Comité y los temas del programa que había examinado. El Presidente del plenario enumeró luego los puntos de la agenda cubiertos y las acciones requeridas.

Tema 10(b) del programa: Medidas para mejorar el estado de conservación de las especies del Apéndice I

185. Para el debate del plenario, véanse los párrafos [92] a[98] supra. El Comité había aprobado, para su transmisión a la plenaria, el proyecto de resolución 5.1 contenido en el documento UNEP/CMS/1997/L.6, en la forma enmendada por Chile para incluir la especie *Hippocamelus bisculus* y por el Uruguay para incluir la especie *Pontoporia blainvillei*. El Presidente señaló que, a causa de un error de mecanografía, el ánsar careto chico (*Anser erythropus*) no aparecía, como tenía que aparecer, en ese proyecto. La plenaria aprobó la resolución. Para el texto de la Resolución 5.1 aprobado véase el anexo I del presente informe.

Punto 15 (c): Arreglos institucionales: Consejo Científico

186. Para la discusión del Comité Plenario, ver párrafos [177 a 180] supra. El Comité había recomendado que se volviera a nombrar a los cinco Consejeros designados de la Conferencia. El Consejo Científico también había llegado a un acuerdo sobre su reglamento, contenido en el documento UNEP/CMS/Conf.5.14.3 (Rev.1), con las correcciones orales del texto español hechas por el representante de Panamá, de las cuales el Comité había tomado nota. El Presidente del Comité Plenario recomendó que la Conferencia aprobara ese reglamento. Así quedó acordado. El comité recomendó la re nominación de los cinco Consejeros nombrados por la Conferencia de las Partes. El reglamento del Consejo Científico está incluido en el Anexo VII del presente informe.

Punto 12: Examen de las propuestas de enmienda a los apéndices I y II de la Convención

187. En relación con el debate de este punto del orden del día por el Comité Plenario, véanse los párrafos [125 a 131] supra. El Comité tomó nota de las recomendaciones del Consejo Científico de adoptar todas las propuestas de inclusión en los Apéndices I y II, excepto dos relativas a las poblaciones de Chile y del Uruguay del cisne de cuello negro. Los representantes de los países mencionados retiraron ulteriormente sus propuestas, El Comité recomendó que la plenaria aprobara las demás propuestas. Así se decidió. La lista de las especies enumeradas en los Apéndice I y II por decisión de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes figura en el Anexo III al presente informe.

Punto 19 a) del orden del día: Acciones cooperativas en favor de las especies del Apéndice II

188. Sobre la base de la propuesta aprobada por el Comité Plenario (véase el párrafo [197], más adelante, para debate), la plenaria examinó su proyecto de recomendación 5.2, sobre acciones en cooperación en favor de las especies del Apéndice II, contenido en el documento UNEP/CMS/1997/L.11. La plenaria aprobó esta Recomendación, cuyo texto figura en el Anexo II al presente informe.

Punto 19 b) del orden del día: El cambio climático y sus repercusiones para la CMS

189. En relación con el debate sobre cambio climático celebrado en el marco del punto 19 del orden del día (Otros asuntos) (véase el párrafo [198] más adelante), el Comité Plenario transmitió a la plenaria un proyecto de resolución sobre el cambio climático y sus repercusiones para la CMS, que figura en el documento UNEP/CMS/1997/L.2. Se estimó más apropiado denominarlo recomendación, y así se decidió. El texto de la Recomendación 5.5 figura en el Anexo II al presente informe.

Punto 19 c) del agenda: Simposio sobre migración animal

190. El Comité Plenario accedió a la propuesta del Presidente del Consejo Científico, en virtud de la cual puede confiarse al Consejo el seguimiento de las cuestiones planteadas en el Simposio sobre migración animal, celebrado el 13 de abril de 1997, desarrolladas en la UICN (véase el párrafo [199] más adelante).

191. En la sesión plenaria del miércoles, 16 de abril, el representante de Filipinas, al enumerar las actividades del Simposio, reiteró la importancia de garantizar un seguimiento de las cuestiones planteadas en él. Propuso que la Conferencia recomendara al Consejo Científico que durante el período entre reuniones examinara las cuestiones derivadas del Simposio y que la Secretaría publicara el resumen de los debates de aquél. El representante de Bélgica respaldó sin reservas la propuesta. Así se decidió.

## TEMA 18 DEL PROGRAMA: FECHA Y LUGAR DE CELEBRACION DE LA SEXTA REUNION DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

192. La plenaria abordó el examen de este tema de su programa el martes 15 de abril de 1997. El Presidente señaló a la atención de los representantes el documento UNEP/CMS/Conf.5.15 y el proyecto de resolución 5.10, contenido en el documento UNEP/CMS/1997/L.12.

193. El representante de Sudáfrica dijo que, hasta que se negociara con éxito la asociación con los Países Bajos y otras Partes, y con sujeción a la aprobación del Gabinete de su Gobierno, así como a la obtención y asignación de suficientes fondos, la República de Sudáfrica proponía actuar como anfitrión de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes en un lugar apropiado del país en 1999.

194. El representante de los Países Bajos, recordando la decisión de su país de actuar como anfitrión de la secretaría provisional del AEWA y de organizar la primera reunión de las Partes en este Acuerdo, dijo que esperaba que se recibiera a tiempo el número necesario de ratificaciones a fin de que la primera reunión de las Partes pudiera celebrarse a fines de 1999. Tras las consultas mantenidas con la Secretaría de la CMS y con Sudáfrica, el Gobierno de los Países Bajos había decidido seguir examinando la cuestión de celebrar la reunión inmediatamente antes de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes y de aunar fuerzas y recursos con Sudáfrica para ese fin.

195. Tras agradecer a Sudáfrica y a los Países Bajos las fructíferas conversaciones sobre el asunto que ambos Gobiernos estaban celebrando con la Secretaría, el Coordinador señaló que, pese a los generosos ofrecimientos provisionales hechos, no era seguro que ese arreglo sumamente favorable pudiera llevarse a efecto. Las decisiones presupuestarias tenían que adoptarse partiendo de la hipótesis de que la sexta reunión de la Conferencia de las Partes tenía que organizarse por separado en Sudáfrica, en cualquier otro

país huésped o, si no se encontraba ningún país anfitrión, en cualquier Sede de las Naciones Unidas. Así pues, la cuestión seguía abierta y cualesquiera Partes podrían formular ofrecimientos al respecto. El orador esperaba personalmente que los resultados fueran satisfactorios, pese a todos los problemas pendientes de resolver. El Presidente remitió la cuestión al grupo de trabajo que estaba reunido para finalizar las disposiciones presupuestarias y señaló la necesidad de ultimar el texto del proyecto de decisión.

196. En la sesión plenaria del miércoles 16 de abril de 1997, los representantes de los Países Bajos y de África del Sur propusieron para su adopción un proyecto de resolución en relación al lugar, fecha y financiación de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes, contenida en el documento UNEP/CMS/1997/L.12. El texto de la Resolución 5.8 (anteriormente 5.10) fue adoptada por consenso y se puede encontrar en el Anexo II del presente informe.

## TEMA 19 DEL PROGRAMA: OTROS ASUNTOS

### (a) Acciones cooperativas para especies del Apéndice II

197. El Presidente del Consejo Científico informó que éste había examinado la necesidad de adoptar acciones cooperativas con respecto a determinadas especies que no eran objeto de ningún acuerdo pero respecto de las cuales se requerían medidas urgentes. Señaló a la atención del Comité Plenario el proyecto de recomendación contenido en el documento UNEP/CMS/1997/L.11, relativo a las siguientes especies: El guión de codornices *Crex crex*, codorniz común *Coturnix coturnix coturnix* y el cisne de cuello negro *Cygnus melanocorypha*. El Comité aprobó el proyecto de resolución para su presentación al plenario.

### (b) Cambio Climático y sus implicaciones para CMS

198. Este tema, identificado por el Consejo Científico como una cuestión que requería la atención de las Partes, fue presentado al Comité Plenario por el Presidente del Consejo Científico, Dr. P. Devillers. El orador señaló que un grupo oficioso del Consejo había preparado un documento informativo sobre el cambio climático y sus consecuencias para las especies migratorias (que figuraba en el documento UNEP/CMS/1997/L.2) y un proyecto de recomendación sobre el calentamiento atmosférico y las implicaciones para la CMS (que figuraba en el documento UNEP/CMS/1997/L.7). El proyecto de resolución fue aprobado por el Comité Plenario, para su presentación a la plenaria.

### (c) Simposio sobre Migración Animal

199. El Presidente del Consejo Científico, Dr. P. Devillers, hizo una breve presentación oral al Comité Plenario de los trabajos del simposio sobre migración animal, patrocinado por la Secretaría de la Convención con el apoyo del Gobierno de Suiza, que se llevó a cabo en la sede de la Unión Internacional para la Naturaleza (UICN) en Gland (Suiza). En el simposio se habían planteado varias cuestiones importantes que guardaban relación directa con la Convención, en particular las complejidades del proceso migratorio; la gravedad de los obstáculos a la migración, especialmente en el caso de las especies no aladas; los efectos de las catástrofes, especialmente las de origen humano, en las especies migratorias; la necesidad de estudiar más a fondo las especies en peligro; y la necesidad de más investigaciones sobre la gestión y conservación de las especies. El orador consideraba importante que el Consejo Científico prosiguiera el examen de las cuestiones planteadas en el simposio y solicitó a la Conferencia de las Partes un mandato con ese fin. La propuesta fue aprobada por el Comité Plenario, para su presentación a la plenaria.

### (d) Planes de acción en favor de aves migratorias seleccionadas del Apéndice I

200. En la sesión plenaria del miércoles, 16 de abril de 1997, el representante del Reino Unido sometió a la aprobación de la reunión un proyecto de recomendación, preparado como complemento de los planes de acción recientemente publicados por el Consejo de Europa y la Royal Society for the Protection of Birds, titulados "Globally Threatened Birds in Europe - Action Plans", con objeto de fomentar la continuación de la aplicación del AEWA y los planes de acción en favor de especies de aves en peligro. El texto de la Recomendación 5.1, aprobada por consenso, figura en el Anexo II al presente informe.

(e) Cormoranes

201. En la sesión plenaria del 16 de abril de 1997, el representante de Polonia presentó el proyecto de recomendación 5.3, sobre la preparación de un plan de acción en favor del Gran Cormorán, *Phalacrocorax carbo sinensis*, en la región de África y Eurasia, en un intento de solucionar el conflicto de intereses entre la pesca y esa especie.

202. Varios representantes y observadores objetaron que no todos los participantes fueron invitados a los debates sobre la cuestión. El representante de Alemania dijo que las deliberaciones tuvieron lugar en reuniones de coordinación de la Comunidad Europea, de las que están excluidos los no Miembros. Propuso que Dinamarca y los Países Bajos continuaran trabajando en este tema y que se estableciera un grupo de trabajo de expertos para desarrollar un plan de acción encaminado a solucionar este problema, que parece agravarse. Varios representantes hicieron suya la propuesta y manifestaron su interés en participar en dicho grupo de trabajo. Tras un extenso debate en el que participaron Alemania, Eslovaquia, Francia, Noruega, los Países Bajos, Polonia, la República Checa, Suiza, BirdLife International y Euronatur, el Presidente estableció un grupo de trabajo abierto informal. El grupo de trabajo llegó a un consenso con respecto al texto del proyecto de resolución contenido en el documento UNEP/CMS/1997/L.13(Rev.2) del 16 de abril de 1997. A continuación, la plenaria aprobó la Recomendación 5.3 modificada, cuyo texto figura en el Anexo II al presente informe.

(f) Grupo de trabajo sobre especies migratorias de América Latina y el Caribe

203. En la sesión plenaria del 16 de abril, el representante de la Argentina presentó un proyecto de recomendación relativo a la creación de un grupo de trabajo sobre especies migratorias en América Latina y el Caribe, como medio de institucionalizar la cooperación actual en la región, promover la adhesión de los países a la CMS y consolidar las recomendaciones formuladas en el Seminario Sudamericano, celebrado en Valdivia, Chile, en diciembre de 1996. El Presidente acogió favorablemente esta iniciativa y estuvo de acuerdo con la sugerencia del representante de Panamá, de incluir en el grupo a los Estados de América Central. Respondiendo a una pregunta, el representante de la Argentina dijo que se procuraría obtener recursos externos bilaterales y multilaterales para financiar las actividades del grupo de trabajo. Consideró que el texto podría modificarse, para incluir a América Central.

204. La plenaria aprobó la Recomendación 5.6 modificada, cuyo texto figura en el Anexo II al presente informe.

(g) Reunión informativa relativa al Acuerdo sobre la concertación de las especies migratorias de aves acuáticas de África-Eurasia (AEWA) organizada por el Gobierno de los Países Bajos

205. El Presidente de la plenaria expresó el agradecimiento de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes al Gobierno de los Países Bajos por haber organizado la sesión especial informativa sobre el AEWA, a la que habían asistido muchos participantes, y por su anuncio de que aportaría fondos por valor de un millón de dólares al año durante el próximo cuatrienio para apoyar proyectos encaminados a aplicar el Acuerdo. Esos fondos, que representaban la mayor donación concedida hasta la fecha a un Acuerdo en el marco de la CMS, se dedicarían en particular a la creación y fortalecimiento de instituciones en los países del África occidental y la Europa oriental.

(h) Vigésimo aniversario de la Convención en 1999

206. El Presidente de la plenaria, subrayando la necesidad de un pronto examen de las actividades especiales que podrían realizarse para señalar a la atención del público la Convención con ocasión de su 20º aniversario en 1999, estableció un pequeño Grupo de Trabajo, presidido por Sudáfrica e integrado por Alemania, Noruega, los Países Bajos y el Reino Unido. El Presidente invitó también a los observadores de las organizaciones no gubernamentales a que participaran en las reuniones del Grupo haciendo aportes creativos.

207. El representante de Sudáfrica, en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo informó a la plenaria acerca de varias propuestas en relación con las actividades que debían tenerse en cuenta al promover la CMS con ocasión del aniversario en 1999. Esas actividades incluían la creación de un comité, adscrito al Comité Permanente, para que se ocupara de los asuntos conexos, a saber: nombramiento de un funcionario de enlace que coadyuvara a coordinar las actividades; obtención de fondos para que los delegados de los países en desarrollo pudieran asistir a la sexta reunión de la Conferencia de las Partes; las reuniones para el intercambio de información antes de la Conferencia; preparación y ultimación de planes de acción acerca de los invertebrados y las tortugas marinas; material de publicidad adicional y actualizado, carteles, folletos, material de vídeo, así como botones y productos con el lema de la CMS, y búsqueda de patrocinadores y financiación para respaldar las actividades de promoción.

208. El Presidente de la plenaria subrayó la importancia de contar con un funcionario de enlace para coordinar las actividades relacionadas con el 20º aniversario de la Convención. El representante de Sudáfrica convino en actuar como tal. El Presidente propuso después la creación de un grupo de corresponsales para que se reuniera en los períodos entre reuniones, a fin de ultimar los detalles del acontecimiento. Por otra parte, señaló a la atención del Grupo de Trabajo sobre el presupuesto la cuestión de si podían asignarse recursos. Se convino en que participaran en el Grupo los representantes de Alemania, la India, los Países Bajos, el Reino Unido, la Euronatur y el WCMC.

#### PUNTO 20 DEL ORDEN DEL DIA: ADOPCION DEL INFORME DE LA REUNION

209. El Presidente de la plenaria propuso, y la Conferencia de las Partes lo aceptó, que se encomendara a la Secretaría la finalización del proyecto de informe de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes. El proyecto se enviaría a las partes para fines de abril, de ser posible en español, francés e inglés según corresponda. Se invita a los participantes a enviar a la Secretaría PNUMA/CMS cualquier comentario que tuvieran dentro de las tres semanas de enviado el proyecto por la Secretaría, luego de lo cual la Secretaría tendrá la responsabilidad de preparar el texto final, en consulta con el Presidente de la plenaria y el Presidente del Comité Plenario.

#### PUNTO 21 DEL ORDEN DEL DIA: CLAUSURA DE LA REUNION

210. El Presidente del Comité Plenario, hablando también en nombre del grupo regional Árabe, quiso dejar constancia en actas de su agradecimiento a la Conferencia de las Partes por haber accedido a estudiar la posibilidad de utilizar el árabe como idioma de trabajo en las reuniones de la Conferencia. Hizo votos por que fuera posible adoptar esta decisión para la sexta reunión de la Conferencia de las Partes.

211. El Presidente agradeció a todos los participantes la valiosa ayuda prestada, tanto a él como a la Secretaría, en muchos aspectos esenciales durante la reunión, en particular a quienes participaron en los comités establecidos por la Conferencia o tuvieron una labor destacada en las deliberaciones de los grupos de trabajo. Agradeció también a la Secretaría y al personal que prestó asistencia en cuestiones

técnicas y lingüísticas durante el encuentro. A continuación, clausuró la quinta reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres. Se levantó la sesión el martes, 16 de abril de 1997, a las 16.00 horas.